

**Comité de Participación Ciudadana  
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción  
del Estado de Sinaloa**

**Presente.**

Atendiendo lo señalado en las bases segunda y quinta de la convocatoria para elegir al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, publicada el 31 de Julio de 2023, hago de su conocimiento mi postulación como candidato para integrar la terna de aspirantes a ocupar dicho cargo.

Mi trabajo en la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa de 2013 a 2023, como auditor de desempeño, jefe de departamento, Director en la Auditoría Especial de Desempeño y Director de Mejora Continua; el haber participado en un programa de residentes en la Auditoría Superior de la Federación por 11 meses en 2015; así como contar con cursos, diplomados y seminarios relacionados con temas de transparencia, rendición de cuentas, corrupción, responsabilidades administrativas, evaluación de impacto, entre otros; me proporcionan la experiencia necesaria para realizar las siguientes actividades:

- Diseñar una política pública, sus objetivos, estrategias y líneas de acción; así como su implementación y los indicadores que permitirán la evaluación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Hacer su evaluación, determinando el cumplimiento de sus objetivos, estrategias y líneas de acción; en términos de su eficacia, eficiencia y economía. Y elaborar las recomendaciones que contribuyan a realizar los cambios necesarios, que aseguren el logro de propósito.
  - Revisar la estructura y funcionamiento de los Órganos Internos de Control, con el propósito de trabajar juntos para hacer más eficiente su gestión y que el diseño e implementación de la evaluación al control interno de los entes públicos permita conocer si están alcanzando sus objetivos de forma eficaz y eficiente, si generan información confiable y cumplen con la rendición de cuentas, y si su gestión se apega a la normativa que les regula y cuenta con mecanismos de prevención de riesgos de corrupción y operativos.
  - Elaborar metodologías que permitan evaluar una política pública o, de ser necesario, los programas presupuestarios a los que se les asignan los recursos para atender el problema público que da origen a una política pública.
  - Elaborar las recomendaciones públicas no vinculantes que permitan garantizar la adopción de medidas para prevenir las faltas administrativas y hechos de corrupción de servidores públicos.
- 

- Elaborar informes de resultados de la gestión llevada a cabo por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, así como de las evaluaciones, planes de trabajo y avances del Programa de Implementación de la Política Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa .
- Establecer y coordinar las actividades interinstitucionales que se requieran para alcanzar los objetivos del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
- Determinar los mecanismos que aseguren el control, intercambio, sistematización y actualización de la información relacionada con la prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción. Permitiendo a su vez que los órganos internos de control y entidades de fiscalización, puedan consultar de forma expedita y oportuna la información financiera y fiscal que se relacione con las investigaciones de faltas administrativas y hechos de corrupción que lleven a cabo.

Durante mi trabajo en la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa comprendí mejor la importancia de tener un comportamiento integro en todo momento, fortaleciendo así una percepción hacia mi como una persona confiable, honesta, responsable y comprometida con los resultados que contribuyan al bien común.

Por todo lo ya mencionado, considero que mis conocimientos y habilidades me hacen una persona competente para cumplir satisfactoriamente con lo responsabilidades y compromisos inherentes al puesto de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa, a los 7 días del mes de Agosto de 2023

**Jesus Jose Guerrero Alcaraz.**

## HOJA DE VIDA

**Nombre:** Jesús José Guerrero Alcaraz,

**Fecha y lugar de nacimiento**

**Nacionalidad:**

**Domicilio:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

**ANEXO 2**  
**CURRÍCULUM VITAE VERSIÓN PÚBLICA**

I. DATOS GENERALES	
<b>Nombre y apellidos</b>	JESÚS JOSÉ GUERRERO ALCARAZ
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfono celular</b>	

II. PREPARACIÓN ACADÉMICA	
<b>Grado de estudios:</b>	Lic. En Economía
<b>Institución:</b>	Universidad Autónoma de Sinaloa
<b>Periodo:</b>	1988-1993

<b>Grado de estudios:</b>	Maestría en Administración
<b>Institución:</b>	Universidad de Occidente
<b>Periodo:</b>	2016-2020 (Pendiente proceso de titulación)

<b>Grado de estudios:</b>	Maestría en Administración de Negocios con Calidad y Productividad
<b>Institución:</b>	Universidad TecMilenio
<b>Periodo:</b>	2022- a la fecha (En curso)

\*Agregar los campos que se requieran

\*\* En caso de posgrados en curso: agregarlos indicando en qué fase de encuentra

III. EXPERIENCIA LABORAL		
<b>1</b>	<b>Inicio (día, mes y año) y conclusión (en su caso)</b>	01/05/2022 - 15/02/2023
<b>Nombre de la empresa o Institución pública:</b>		Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
<b>Cargo o puesto desempeñado:</b>		Director Adjunto en la Auditoría Especial de Desempeño
<b>Campo de experiencia:</b>		Diseño y Desarrollo de Auditorías de Desempeño, Evaluaciones de Políticas Públicas y Estudios Especiales
<b>2</b>	<b>Inicio (día, mes y año) y conclusión (en su caso)</b>	01/09/2021 - 30/04/2022
<b>Nombre de la empresa o Institución pública:</b>		Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
<b>Cargo o puesto desempeñado:</b>		Director de Profesionalización y Mejora Continua
<b>Campo de experiencia:</b>		Asegurar y mejora de los procesos internos de gestión (organización, procedimientos y metodologías) de la ASE, así como la detección y atención de las necesidades de capacitación del personal para mejorar sus competencias

III. EXPERIENCIA LABORAL		
3	Inicio (día, mes y año) y conclusión (en su caso)	01/11/2020 - 31/08/2021
Nombre de la empresa o Institución pública:		Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
Cargo o puesto desempeñado:		Director Adjunto en la Auditoría Especial de Desempeño
Campo de experiencia:		Diseño y Supervisión del Desarrollo de Auditorías de Desempeño, Evaluaciones de Políticas Públicas y Estudios Especiales
4	Inicio (día, mes y año) y conclusión (en su caso)	16/06/2018 - 31/10/2020
Nombre de la empresa o Institución pública:		Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
Cargo o puesto desempeñado:		Jefe Adjunto del Depto. Auditorías de Desempeño a Programas Estatales y Municipales
Campo de experiencia:		Planeación, Programación y Control de Auditorías de Desempeño y Estudios Especiales
5	Inicio (día, mes y año) y conclusión (en su caso)	16/02/2015 - 15/06/2018
Nombre de la empresa o Institución pública:		Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
Cargo o puesto desempeñado:		Jefe del Depto. Auditorías de Desempeño a Programas Estatales y Municipales
Campo de experiencia:		Planeación, Programación y Control de Auditorías de Desempeño y Estudios Especiales
6	Inicio (día, mes y año) y conclusión (en su caso)	01/03/2013 - 15/02/2015
Nombre de la empresa o Institución pública:		Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
Cargo o puesto desempeñado:		Auditor de Cuenta Pública
Campo de experiencia:		Desarrollo de Auditorías de Desempeño y Estudios Especiales

\*Agregar los campos que se requieran

IV. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN		
Impartición de cursos, talleres, capacitaciones, diplomados, especializaciones, certificaciones, maestría, entre otros		
Nombre del diplomado, curso, taller, etc. impartido	Institución que la/lo contrató	Fecha o periodo

\*Agregar los campos que se requieran

V. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Diplomados, especializaciones, certificaciones**		
Nombre del diplomado, curso, taller, etc. impartido	Institución que impartió	Fecha o periodo
Curso de RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE).	2022
Curso de LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	2022
Certificado en ANÁLISIS CUANTITATIVO	Universidad TecMilenio	2022
Diplomado de EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHYCP). (3ra. Edición).	2021
Curso INTRODUCCIÓN A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	2021
Seminario Internacional CORRUPCIÓN Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA	Red por la Rendición de Cuentas (RRC) y el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (CUCEA)	2021
Seminario Internacional PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN	Accountability Research Center, ASF, RRC FUNDAR Y OXFAM México	2020
Curso de INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA. CAF	CAF - Banco de Desarrollo de América Latina	2020
Diplomado de PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHYCP). Gobierno De México	2019
Certificado conferencia virtual ¿CÓMO MEJORAR LA ÉTICA E INTEGRIDAD DE NUESTRAS ORGANIZACIONES? LOS MARCOS DE INTEGRIDAD EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS	Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD) y la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (EIAPP)	2019
Constancia PLANEACIÓN, EJECUCIÓN E INFORMES - AV	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	2019
Curso – Taller en EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP)	2018
Diplomado virtual de CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C (ASOFIS) Y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	2017
Constancia ciclo Conferencias TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	Suprema Corte de Justicia de la Nación	2017
Constancia PROGRAMA DE RESIDENTES PARA LA CAPACITACIÓN EN AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C (ASOFIS).	2015

\*Agregar los campos que se requieran

\*\*Solo agregar información sobre formación en nivel de diplomado, especialización o certificación en adelante.

VI. PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS		
Nombre del cargo o posición	Institución, empresa u organización	Fecha o periodo

\*Agregar los campos que se requieran

VII. PUBLICACIONES

Contrato individual de trabajo por tiempo determinado que celebran, por una parte, **LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA**, a través de su representante legal Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera y, por la otra parte, **L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz**, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**LA AUDITORÍA**" y el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", de acuerdo a las siguientes:

### DECLARACIONES

- I. La **Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, declara que su representada es un Órgano Técnico de Fiscalización General en la Entidad, coordinado por el Congreso del Estado de Sinaloa, con independencia y autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y en los Artículos 22, Fracción I, II y VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y Artículos 1, 3 párrafo tercero, 6, 7, y 9 fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa publicado en el periódico oficial de "El Estado de Sinaloa" No. 073 de fecha 11 de Junio de 2018, que requiere la contratación de personas especializadas y capacitadas en áreas determinadas.
  
- II. El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" declara que dispone de la especialización en la materia, experiencia profesional y la capacidad legal necesaria para celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, para lo cual manifiesta lo siguiente:

**NOMBRE** L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz

**DOMICILIO**

**EDAD**

**NACIONALIDAD**

**CURP**

**R.F.C.**

### III. DECLARAN LAS PARTES QUE.

Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, celebrando el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Es voluntad de "LA AUDITORÍA", contratar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" por tiempo determinado y eventualmente; y de este último aceptar, por tiempo determinado comprendido entre el día **01 de enero de 2023** y el día **30 de junio de 2023**, prestar sus servicios y labores de **Director Adjunto** en el área: **Auditoría Especial de Desempeño**.

Las mencionadas labores son estrictamente de carácter eventual, toda vez que las partes consideran que en el término de duración de este Contrato pueden llevarse a cabo en forma total.

**SEGUNDA.-** El presente contrato obliga lo expresamente pactado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 8 fracción II y último párrafo, 12 y 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente los artículos 20, 24 y 25 en todas sus fracciones, 31 de la Ley Federal del Trabajo y la duración del mismo será las que se señala en la cláusula anterior por lo que al concluir su término "LAS PARTES" contratantes lo darán por terminado con apoyo en el artículo antes mencionado e igualmente en los artículos 35, 37, fracción I, 53 fracción III y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para La Auditoría Superior del Estado.

**TERCERA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a participar en todos los Planes de Capacitación y Adiestramiento que "LA AUDITORÍA" le determine para el mejor desarrollo de sus aptitudes y conocimiento, planes que podrán implantarse dentro de los programas que se lleven a cabo y durante las labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO". De igual modo deberá observar las medidas preventivas de riesgos de trabajo.

**CUARTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" prestará sus servicios en el domicilio de "LA AUDITORÍA" o en el lugar que ésta le indique.

**QUINTA. -** El horario de labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO" será: de 9:00 a 16:00 horas. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene con "LA AUDITORÍA", que en cualquier momento su horario de trabajo puede ser modificado de acuerdo con las necesidades de la misma, por lo que "LA AUDITORÍA" podrá establecer dicho horario con cualquiera de las modalidades que señala el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, ya sea para implantar una labor semanal de lunes a viernes y obtener el reposo de sábado en la tarde, del sábado completo o cualquier otra modalidad equivalente.

**SEXTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de una remuneración quincenal de: \$ **22,292.50** (Son: veintidós mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 m.n.), el cual será cubierto los días 15 y 30 de cada mes y en éste se encuentra incluida la proporción correspondiente a los séptimos días y días de descanso obligatorio, menos las retenciones de Ley y le será pagado en el domicilio de "LA AUDITORÍA".

Del salario anterior, "LA AUDITORÍA" hará por cuenta del "PRESTADOR DEL SERVICIO" las deducciones legales correspondientes, particularmente las que se refieren a Impuestos sobre la Renta, etc.

**SÉPTIMA. -** Por cada cinco días de trabajo, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de dos días de descanso con goce de salario íntegro que será preferentemente el sábado y

domingo de cada semana, "LA AUDITORÍA" queda facultada para variar el descanso semanal conforme a las necesidades de la misma.

**OCTAVA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga en los términos de la Fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo a todos los reconocimientos y exámenes médicos que "LA AUDITORÍA" indique.

**NOVENA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y respetar las disposiciones legales administrativas, académicas o cualquier otra normatividad que exista en "LA AUDITORÍA".

Asimismo, se compromete a que las actividades encomendadas por "LA AUDITORÍA", deberá realizarlas con la discrecionalidad y la confidencialidad que le marcan los artículos 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y demás ordenamientos legales.

**DÉCIMA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá trabajar tiempo extraordinario sin autorización que previamente le otorgue por escrito "LA AUDITORÍA", por conducto de sus representantes.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se presenta con retardo a sus labores será potestativo para "LA AUDITORÍA" admitirlo, y si lo hace cubrirá únicamente el tiempo efectivo de trabajo desarrollado.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de los días de descanso obligatorio y vacaciones que señalen las disposiciones legales y administrativas de la Auditoría Superior del Estado o en su defecto la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

**DÉCIMA TERCERA.** - Lo no previsto por este contrato se regirá en primera instancia en lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente y en el siguiente orden:

- I. Los principios generales de derecho y los de justicia social que deriven del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. La Ley Federal del Trabajo;
- III. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
- IV. La jurisprudencia;
- V. La costumbre; y
- VI. La equidad.

**DÉCIMA CUARTA.** - "LAS PARTES" contratantes manifiestan expresamente que la temporalidad del presente contrato se debe a que la naturaleza del trabajo así lo exige y se hace consistir en: **Director Adjunto.**

**DÉCIMA QUINTA:** - "LAS PARTES" contratantes manifiestan en términos del artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo que, si vencido el término fijado en la cláusula primera subsiste la materia de trabajo, la relación laboral se prorrogará única y exclusivamente por el tiempo

que produce dicha circunstancia y consecuentemente terminada ésta, concluirá también el contrato y/o relación laboral existente entre las partes contratantes.

Leído que fue el presente contrato por quienes en el intervienen, lo ratifican e impuestos de su contenido lo firman por duplicado quedando el original en el depósito en los archivos del personal de la Auditoria Superior del Estado y la copia en poder del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a 04 de enero de 2023.

**POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL  
ESTADO DE SINALOA**

**POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_  
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera  
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

\_\_\_\_\_  
L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz

*A* **TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
L.C.P. Ma. Elva Ramírez Rocha  
Directora de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Lic. Anabel Castro Quintero  
Jefa de Departamento de Recursos  
Humanos

**CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato individual de trabajo por tiempo determinado para la prestación de servicios profesionales de fecha **01 de julio de 2022**, denominado en lo sucesivo para efectos del presente como "EL CONTRATO", que celebran por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Organismo Técnico de Fiscalización Superior en el Estado de Sinaloa bajo la coordinación del H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por la **Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**, en su carácter de Auditora Superior del Estado de Sinaloa, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA AUDITORÍA**", y por la otra parte, **L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", y cuando éstas actúen en forma conjunta se denominarán como "**LAS PARTES**", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

## **ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 01 de julio de 2022, "**LA AUDITORÍA**" celebró un contrato individual de trabajo con "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", cuyo objeto es la prestación de servicios y labores de Director Adjunto en el área: **Auditoría Especial de Desempeño**, por tiempo determinado del día **01 de julio de 2022** al día **31 de diciembre de 2022**.

## **DECLARACIONES**

1.- "**LAS PARTES**", declaran que:

- 1.1.- Acuerdan suscribir el presente convenio modificatorio al contrato individual de trabajo por tiempo determinado para la prestación de servicios profesionales de fecha 01 de julio de 2022.
- 1.2.- Que se reconoce la personalidad y capacidad con que se ostentan y comparecen a la firma del presente Convenio modificatorio, toda vez que la misma ha sido acreditada con la documentación correspondiente al momento de la firma de "**EL CONTRATO**".
- 1.3.- Que enteradas de todas y cada una de las declaraciones que anteceden, manifiestan su entera conformidad con las mismas, por lo que dan su consentimiento expreso para obligarse en los términos y condiciones establecidas en el presente Convenio modificatorio, manifestando su conformidad para que les surtan todos los efectos legales correspondientes.

Hechas las declaraciones que anteceden, previo reconocimiento y aceptación recíproca de la personalidad con la que comparecen, "**LAS PARTES**", celebran el presente Convenio de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - "**LAS PARTES**" acuerdan la modificación de la cláusula "**SEXTA**" de "**EL CONTRATO**", para que a partir de la firma del presente Convenio modificatorio, quede de la siguiente forma:

"**SEXTA.** - Convienen "**LAS PARTES**" que los honorarios que deberá de pagar "**LA AUDITORÍA**" a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" por los servicios prestados durante la vigencia de "**EL CONTRATO**" será la cantidad de: 22,292.50 (Son: veintidós mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 m.n.) quincenal menos las retenciones de Ley, con excepción del mes de diciembre en el cual el importe total mensual a pagar acordado es de 141,341.37 (ciento cuarenta y un mil trescientos cuarenta y un pesos 37/100 m.n.), menos las retenciones de Ley.

Aceptando expresamente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que sus ingresos sean cubiertos a través de transferencias bancarias, por lo que la acreditación de sus alcances a la cuenta de la que es titular éste, o bien la disposición que haga de sus saldos, implica su absoluta conformidad con el pago recibido."

**TERCERA.** - Ambas partes acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en el presente Convenio, "EL CONTRATO" subsistirá en todas y cada una de sus cláusulas, mismas que continuarán surtiendo todos sus efectos legales, por lo que en este acto ratifican su validez y vigencia.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" reconocen que en la celebración y redacción del presente Convenio modificatorio no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidar o nulificarlo.

**QUINTA.** - "LAS PARTES" acuerdan que un supuesto dado de controversia y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, por ende, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio modificatorio por quienes en el intervienen, lo ratifican e impuestos de su contenido lo firman por duplicado quedando el original en el depósito en los archivos del personal de la Auditoría Superior del Estado y otro tanto en poder de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a 30 de noviembre de 2022.

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL  
ESTADO DE SINALOA

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera  
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz

#### TESTIGOS

Dra. Grecia Itzel Tirado Gálvez  
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Anabel Castro Quintero  
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

Contrato individual de trabajo por tiempo determinado que celebran, por una parte, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, a través de su representante legal Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera y, por la otra parte, L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA AUDITORÍA" y el "PRESTADOR DEL SERVICIO", de acuerdo a las siguientes:

#### DECLARACIONES

- I. La Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, declara que su representada es un Órgano Técnico de Fiscalización General en la Entidad, coordinado por el Congreso del Estado de Sinaloa, con independencia y autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y en los Artículos 22, Fracción I, II y VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y Artículos 1, 3 párrafo tercero, 6, 7, y 9 fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa publicado en el periódico oficial de "El Estado de Sinaloa" No. 073 de fecha 11 de Junio de 2018, que requiere la contratación de personas especializadas y capacitadas en áreas determinadas.
  
- II. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que dispone de la especialización en la materia, experiencia profesional y la capacidad legal necesaria para celebrar el presente CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, para lo cual manifiesta lo siguiente:

**NOMBRE** L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz

**DOMICILIO**

**EDAD**

**NACIONALIDAD**

**CURP**

**R.F.C.**

#### III. DECLARAN LAS PARTES QUE.

Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, celebrando el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Es voluntad de "LA AUDITORÍA", contratar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" por tiempo determinado y eventualmente; y de este último aceptar, por tiempo determinado comprendido entre el día **01 de julio de 2022** y el día **31 de diciembre de 2022**, prestar sus servicios y labores de **Director Adjunto** en el área: **Auditoría Especial de Desempeño**.

Las mencionadas labores son estrictamente de carácter eventual, toda vez que las partes consideran que en el término de duración de este Contrato pueden llevarse a cabo en forma total.

**SEGUNDA.-** El presente contrato obliga lo expresamente pactado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 8 fracción II y último párrafo, 12 y 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente los artículos 20, 24 y 25 en todas sus fracciones, 31 de la Ley Federal del Trabajo y la duración del mismo será las que se señala en la cláusula anterior por lo que al concluir su término "LAS PARTES" contratantes lo darán por terminado con apoyo en el artículo antes mencionado e igualmente en los artículos 35, 37, fracción I, 53 fracción III y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para La Auditoría Superior del Estado.

**TERCERA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a participar en todos los Planes de Capacitación y Adiestramiento que "LA AUDITORÍA" le determine para el mejor desarrollo de sus aptitudes y conocimiento, planes que podrán implantarse dentro de los programas que se lleven a cabo y durante las labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO". De igual modo deberá observar las medidas preventivas de riesgos de trabajo.

**CUARTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" prestará sus servicios en el domicilio de "LA AUDITORÍA" o en el lugar que ésta le indique.

**QUINTA. -** El horario de labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO" será: de 9:00 a 16:00 horas. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene con "LA AUDITORÍA", que en cualquier momento su horario de trabajo puede ser modificado de acuerdo con las necesidades de la misma, por lo que "LA AUDITORÍA" podrá establecer dicho horario con cualquiera de las modalidades que señala el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, ya sea para implantar una labor semanal de lunes a viernes y obtener el reposo de sábado en la tarde, del sábado completo o cualquier otra modalidad equivalente.

**SEXTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de una remuneración quincenal de: \$ **22,292.50** (Son: veintidós mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 m.n.), el cual será cubierto los días 15 y 30 de cada mes y en éste se encuentra incluida la proporción correspondiente a los séptimos días y días de descanso obligatorio, menos las retenciones de Ley y le será pagado en el domicilio de "LA AUDITORÍA".

Del salario anterior, "LA AUDITORÍA" hará por cuenta del "PRESTADOR DEL SERVICIO" las deducciones legales correspondientes, particularmente las que se refieren a Impuestos sobre la Renta, etc.

**SÉPTIMA. -** Por cada cinco días de trabajo, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de dos días de descanso con goce de salario íntegro que será preferentemente el sábado y

domingo de cada semana, "LA AUDITORÍA" queda facultada para variar el descanso semanal conforme a las necesidades de la misma.

**OCTAVA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga en los términos de la Fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo a todos los reconocimientos y exámenes médicos que "LA AUDITORÍA" indique.

**NOVENA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y respetar las disposiciones legales administrativas, académicas o cualquier otra normatividad que exista en "LA AUDITORÍA".

Asimismo, se compromete a que las actividades encomendadas por "LA AUDITORÍA", deberá realizarlas con la discrecionalidad y la confidencialidad que le marcan los artículos 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y demás ordenamientos legales.

**DÉCIMA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá trabajar tiempo extraordinario sin autorización que previamente le otorgue por escrito "LA AUDITORÍA", por conducto de sus representantes.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se presenta con retardo a sus labores será potestativo para "LA AUDITORÍA" admitirlo, y si lo hace cubrirá únicamente el tiempo efectivo de trabajo desarrollado.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de los días de descanso obligatorio y vacaciones que señalen las disposiciones legales y administrativas de la Auditoría Superior del Estado o en su defecto la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa. Así como del aguinaldo proporcional respectivo que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa establece.

**DÉCIMA TERCERA.** - Lo no previsto por este contrato se regirá en primera instancia en lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente y en el siguiente orden:

- I. Los principios generales de derecho y los de justicia social que deriven del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. La Ley Federal del Trabajo;
- III. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
- IV. La jurisprudencia;
- V. La costumbre; y
- VI. La equidad.

**DÉCIMA CUARTA.** - "LAS PARTES" contratantes manifiestan expresamente que la temporalidad del presente contrato se debe a que la naturaleza del trabajo así lo exige y se hace consistir en: **Director Adjunto.**

**DÉCIMA QUINTA:** - "LAS PARTES" contratantes manifiestan en términos del artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo que, si vencido el término fijado en la cláusula primera subsiste la materia de trabajo, la relación laboral se prorrogará única y exclusivamente por el tiempo

que produce dicha circunstancia y consecuentemente terminada ésta, concluirá también el contrato y/o relación laboral existente entre las partes contratantes.

Leído que fue el presente contrato por quienes en el intervienen, lo ratifican e impuestos de su contenido lo firman por duplicado quedando el original en el depósito en los archivos del personal de la Auditoria Superior del Estado y la copia en poder del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a 01 de julio de 2022.

**POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL  
ESTADO DE SINALOA**

**POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

\_\_\_\_\_  
**L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**Dra. Grecia Itzel Tirado Gálvez**  
Directora de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
**Lic. Anabel Castro Quintero**  
Jefa de Departamento de Recursos  
Humanos

Contrato individual de trabajo por tiempo determinado que celebran, por una parte, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, a través de su representante legal Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera y, por la otra parte, L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA AUDITORÍA" y el "PRESTADOR DEL SERVICIO", de acuerdo a las siguientes:

### DECLARACIONES

- I. La Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, declara que su representada es un Órgano Técnico de Fiscalización General en la Entidad, coordinado por el Congreso del Estado de Sinaloa, con independencia y autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y en los Artículos 22, Fracción I, II y VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y Artículos 1, 3 párrafo tercero, 6, 7, y 9 fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa publicado en el periódico oficial de "El Estado de Sinaloa" No. 073 de fecha 11 de Junio de 2018, que requiere la contratación de personas especializadas y capacitadas en áreas determinadas.
- II. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que dispone de la especialización en la materia, experiencia profesional y la capacidad legal necesaria para celebrar el presente CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, para lo cual manifiesta lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz
<b>DOMICILIO</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>CURP</b>	
<b>R.F.C.</b>	

### III. DECLARAN LAS PARTES QUE.

Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, celebrando el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Es voluntad de "LA AUDITORÍA", contratar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" por tiempo determinado y eventualmente; y de este último aceptar, por tiempo determinado comprendido entre el día **01 de mayo de 2022** y el día **30 de junio de 2022**, prestar sus servicios y labores de **Director Adjunto** en el área: **Auditoría Especial de Desempeño**.

Las mencionadas labores son estrictamente de carácter eventual, toda vez que las partes consideran que en el término de duración de este Contrato pueden llevarse a cabo en forma total.

**SEGUNDA.-** El presente contrato obliga lo expresamente pactado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 8 fracción II y último párrafo, 12 y 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente los artículos 20, 24 y 25 en todas sus fracciones, 31 de la Ley Federal del Trabajo y la duración del mismo será las que se señala en la cláusula anterior por lo que al concluir su término "LAS PARTES" contratantes lo darán por terminado con apoyo en el artículo antes mencionado e igualmente en los artículos 35, 37, fracción I, 53 fracción III y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para La Auditoría Superior del Estado.

**TERCERA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a participar en todos los Planes de Capacitación y Adiestramiento que "LA AUDITORÍA" le determine para el mejor desarrollo de sus aptitudes y conocimiento, planes que podrán implantarse dentro de los programas que se lleven a cabo y durante las labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO". De igual modo deberá observar las medidas preventivas de riesgos de trabajo.

**CUARTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" prestará sus servicios en el domicilio de "LA AUDITORÍA" o en el lugar que ésta le indique.

**QUINTA. -** El horario de labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO" será: de 9:00 a 16:00 horas. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene con "LA AUDITORÍA", que en cualquier momento su horario de trabajo puede ser modificado de acuerdo con las necesidades de la misma, por lo que "LA AUDITORÍA" podrá establecer dicho horario con cualquiera de las modalidades que señala el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, ya sea para implantar una labor semanal de lunes a viernes y obtener el reposo de sábado en la tarde, del sábado completo o cualquier otra modalidad equivalente.

**SEXTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de una remuneración quincenal de: \$ **22,292.50** (Son: veintidós mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 m.n.), el cual será cubierto los días 15 y 30 de cada mes y en éste se encuentra incluida la proporción correspondiente a los séptimos días y días de descanso obligatorio, menos las retenciones de Ley y le será pagado en el domicilio de "LA AUDITORÍA".

Del salario anterior, "LA AUDITORÍA" hará por cuenta del "PRESTADOR DEL SERVICIO" las deducciones legales correspondientes, particularmente las que se refieren a Impuestos sobre la Renta, etc.

**SÉPTIMA. -** Por cada cinco días de trabajo, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de dos días de descanso con goce de salario íntegro que será preferentemente el sábado y

domingo de cada semana, "LA AUDITORÍA" queda facultada para variar el descanso semanal conforme a las necesidades de la misma.

**OCTAVA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga en los términos de la Fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo a todos los reconocimientos y exámenes médicos que "LA AUDITORÍA" indique.

**NOVENA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y respetar las disposiciones legales administrativas, académicas o cualquier otra normatividad que exista en "LA AUDITORÍA".

Asimismo, se compromete a que las actividades encomendadas por "LA AUDITORÍA", deberá realizarlas con la discrecionalidad y la confidencialidad que le marcan los artículos 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y demás ordenamientos legales.

**DÉCIMA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá trabajar tiempo extraordinario sin autorización que previamente le otorgue por escrito "LA AUDITORÍA", por conducto de sus representantes.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se presenta con retardo a sus labores será potestativo para "LA AUDITORÍA" admitirlo, y si lo hace cubrirá únicamente el tiempo efectivo de trabajo desarrollado.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de los días de descanso obligatorio y vacaciones que señalen las disposiciones legales y administrativas de la Auditoría Superior del Estado o en su defecto la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa. Así como del aguinaldo proporcional respectivo que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa establece.

**DÉCIMA TERCERA.** - Lo no previsto por este contrato se regirá en primera instancia en lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente y en el siguiente orden:

- I. Los principios generales de derecho y los de justicia social que deriven del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. La Ley Federal del Trabajo;
- III. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
- IV. La jurisprudencia;
- V. La costumbre; y
- VI. La equidad.

**DÉCIMA CUARTA.** - "LAS PARTES" contratantes manifiestan expresamente que la temporalidad del presente contrato se debe a que la naturaleza del trabajo así lo exige y se hace consistir en: **Director Adjunto.**

**DÉCIMA QUINTA:** - "LAS PARTES" contratantes manifiestan en términos del artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo que, si vencido el término fijado en la cláusula primera subsiste la materia de trabajo, la relación laboral se prorrogará única y exclusivamente por el tiempo

que produce dicha circunstancia y consecuentemente terminada ésta, concluirá también el contrato y/o relación laboral existente entre las partes contratantes.

Leído que fue el presente contrato por quienes en el intervienen, lo ratifican e impuestos de su contenido lo firman por duplicado quedando el original en el depósito en los archivos del personal de la Auditoría Superior del Estado y la copia en poder del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a **01 de mayo de 2022.**

**POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL  
ESTADO DE SINALOA**

**POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**

\_\_\_\_\_  
**L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**Dra. Grecia Itzel Tirado Gálvez**  
**Directora de Administración y Finanzas**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Anabel Castro Quintero**  
**Jefa de Departamento de Recursos  
Humanos**



**L. E. JESÚS JOSÉ GUERRERO ALCARAZ**  
**Presente.-**

Con la facultad que me otorga el artículo 22, fracción VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha, me permito extender su nombramiento como:

**Director de Profesionalización y Mejora Continua de la Auditoría  
Superior del Estado**

Al conferirle la alta responsabilidad de servir al pueblo sinaloense, tengo plena confianza en que aportará su capacidad y su mejor esfuerzo para responder al compromiso que asume al protestar el cargo de la Dirección de Profesionalización y Mejora Continua de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Promover la rendición de cuentas de manera clara y transparente, así como fiscalizar los recursos públicos, con el fin de propiciar que los diferentes órdenes de gobierno los ejerzan con transparencia, simultaneidad, anualidad, confiabilidad, legalidad, objetividad, imparcialidad y profesionalismo, constituye el objetivo sustancial del Ente que represento.

Estoy segura de que para el logro de este propósito, cuento desde ahora con su apreciable y entusiasta colaboración.

ATENTAMENTE  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

LIC. EMMA GUADALUPE FELIX RIVERA



En la Ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, el día 01 de septiembre de dos mil veintiuno, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTÉ**, conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen, así como la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**L. E. JESÚS JOSÉ GUERRERO ALCARAZ**  
**TOMA DE POSESIÓN**

La suscrita, hace constar que con esta fecha y en los términos de las disposiciones legales, ante mí, rindió la protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán, Rosales, Sinaloa, 01 de septiembre de 2021.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA**

**LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA**

Contrato individual de trabajo por tiempo determinado que celebran, por una parte, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, a través de su representante legal C. Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera y, por la otra parte, L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" y el "PRESTADOR DEL SERVICIO", de acuerdo a las siguientes:

#### DECLARACIONES

- I. La Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, declara que su representada es un Órgano Técnico de Fiscalización General en la Entidad, coordinado por el Congreso del Estado de Sinaloa, con independencia y autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y en los Artículos 22, Fracción I, II y VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y Artículos 1, 3 párrafo tercero, 6, 7, y 9 fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa publicado en el periódico oficial de "El Estado de Sinaloa" No. 073 de fecha 11 de Junio de 2018, que requiere la contratación de personas especializadas y capacitadas en áreas determinadas.
- II. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que dispone de la especialización en la materia, experiencia profesional y la capacidad legal necesaria para celebrar el presente CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, para lo cual manifiesta lo siguiente:

NOMBRE L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz.

DOMICILIO

EDAD

NACIONALIDAD

CURP

R.F.C.

#### III. DECLARAN LAS PARTES QUE.

Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, celebrando el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Es voluntad de "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", contratar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" por tiempo determinado y eventualmente; y de este último aceptar, por tiempo determinado comprendido entre el día **01 de julio de 2021** y el día **31 de diciembre de 2021**, prestar sus servicios y labores de **Director Adjunto** en el área: **Auditoría Especial de Desempeño**.

Las mencionadas labores son estrictamente de carácter eventual, toda vez que las partes consideran que en el término de duración de este Contrato pueden llevarse a cabo en forma total.

**SEGUNDA.-** El presente contrato obliga lo expresamente pactado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 8 fracción II y último párrafo, 12 y 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente los artículos 20, 24 y 25 en todas sus fracciones, 31 de la Ley Federal del Trabajo y la duración del mismo será las que se señala en la cláusula anterior por lo que al concluir su término "LAS PARTES" contratantes lo darán por terminado con apoyo en el artículo antes mencionado e igualmente en los artículos 35, 37, fracción I, 53 fracción III y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para La Auditoría Superior del Estado.

**TERCERA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a participar en todos los Planes de Capacitación y Adiestramiento que "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" le determine para el mejor desarrollo de sus aptitudes y conocimiento, planes que podrán implantarse dentro de los programas que se lleven a cabo y durante las labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO". De igual modo deberá observar las medidas preventivas de riesgos de trabajo.

**CUARTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" prestará sus servicios en el domicilio de "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" o en el lugar que ésta le indique.

**QUINTA. -** El horario de labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO" será: de 9:00 a 16:00 horas. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene con "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", que en cualquier momento su horario de trabajo puede ser modificado de acuerdo con las necesidades de la misma, por lo que "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" podrá establecer dicho horario con cualquiera de las modalidades que señala el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, ya sea para implantar una labor semanal de lunes a viernes y obtener el reposo de sábado en la tarde, del sábado completo o cualquier otra modalidad equivalente.

**SEXTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de un salario de: \$ 44,585.00 (Son: cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), el cual será cubierto los días 20 de cada mes y en éste se encuentra incluida la proporción correspondiente a los séptimos días y días de descanso obligatorio, menos las retenciones de Ley y le será pagado en el domicilio de "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO".

Del salario anterior, "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" hará por cuenta del "PRESTADOR DEL SERVICIO" las deducciones legales correspondientes, particularmente las que se refieren a Impuestos sobre la Renta, etc.

**SÉPTIMA.** - Por cada cinco días de trabajo, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de dos días de descanso con goce de salario íntegro que será preferentemente el sábado y domingo de cada semana, "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" queda facultada para variar el descanso semanal conforme a las necesidades de la misma.

**OCTAVA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga en los términos de la Fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo a todos los reconocimientos y exámenes médicos que "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" indique.

**NOVENA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y respetar las disposiciones legales administrativas, académicas o cualquier otra normatividad que exista en "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO".

Asimismo, se compromete a que las actividades encomendadas por "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", deberá realizarlas con la discrecionalidad y la confidencialidad que le marcan los artículos 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y demás ordenamientos legales.

**DÉCIMA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá trabajar tiempo extraordinario sin autorización que previamente le otorgue por escrito "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", por conducto de sus representantes.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se presenta con retardo a sus labores será potestativo para "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" admitirlo, y si lo hace cubrirá únicamente el tiempo efectivo de trabajo desarrollado.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de los días de descanso obligatorio y vacaciones que señalen las disposiciones legales y administrativas de la Auditoría Superior del Estado o en su defecto la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa. Así como del aguinaldo proporcional respectivo que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa establece.

**DÉCIMA TERCERA.** - Lo no previsto por este contrato se regirá en primera instancia en lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente y en el siguiente orden:

- I. Los principios generales de derecho y los de justicia social que deriven del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. La Ley Federal del Trabajo;
- III. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
- IV. La jurisprudencia;
- V. La costumbre; y
- VI. La equidad.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" contratantes manifiestan expresamente que la temporalidad del presente contrato se debe a que la naturaleza del trabajo así lo exige y se hace consistir en: **Director Adjunto**.

DÉCIMA QUINTA: - "LAS PARTES" contratantes manifiestan en términos del artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo que, si vencido el término fijado en la cláusula primera subsiste la materia de trabajo, la relación laboral se prorrogará única y exclusivamente por el tiempo que produce dicha circunstancia y consecuentemente terminada ésta, concluirá también el contrato y/o relación laboral existente entre las partes contratantes.

Leído que fue el presente contrato por quienes en el intervienen, lo ratifican e impuestos de su contenido lo firman por duplicado quedando el original en el depósito en los archivos del personal de la Auditoria Superior del Estado y la copia en poder del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a **01 de julio de 2021**.

**POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL  
ESTADO DE SINALOA**

**POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

---

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

---

**L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz**

**TESTIGOS**

---

**Dra. Grecia Itzel Tirado Gálvez**  
Directora de Administración y Finanzas

---

**L.C.P. Dayanna María José González Hidalgo**  
Asistente

Contrato individual de trabajo por tiempo determinado que celebran, por una parte, **LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA**, a través de su representante legal **C. Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera** y, por la otra parte, **L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz**, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**" y el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", de acuerdo a las siguientes:

### DECLARACIONES

- I. La **Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, declara que su representada es un Órgano Técnico de Fiscalización General en la Entidad, coordinado por el Congreso del Estado de Sinaloa, con independencia y autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y en los Artículos 22, Fracción I, II y VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y Artículos 1, 3 párrafo tercero, 6, 7, y 9 fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa publicado en el periódico oficial de "El Estado de Sinaloa" No. 073 de fecha 11 de Junio de 2018, que requiere la contratación de personas especializadas y capacitadas en áreas determinadas.
- II. El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" declara que dispone de la especialización en la materia, experiencia profesional y la capacidad legal necesaria para celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, para lo cual manifiesta lo siguiente:

**NOMBRE** L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz.

**DOMICILIO**

**EDAD**

**NACIONALIDAD**

**CURP**

**R.F.C.**

### III. DECLARAN LAS PARTES QUE.

Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, celebrando el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Es voluntad de "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", contratar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" por tiempo determinado y eventualmente; y de este último aceptar, por tiempo determinado comprendido entre el día **01 de enero de 2021** y el día **30 de junio de 2021**, prestar sus servicios y labores de **Director Adjunto** en el área: **Auditoría Especial de Desempeño**.

Las mencionadas labores son estrictamente de carácter eventual, toda vez que las partes consideran que en el término de duración de este Contrato pueden llevarse a cabo en forma total.

**SEGUNDA.-** El presente contrato obliga lo expresamente pactado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 8 fracción II y último párrafo, 12 y 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente los artículos 20, 24 y 25 en todas sus fracciones, 31 de la Ley Federal del Trabajo y la duración del mismo será las que se señala en la cláusula anterior por lo que al concluir su término "LAS PARTES" contratantes lo darán por terminado con apoyo en el artículo antes mencionado e igualmente en los artículos 35, 37, fracción I, 53 fracción III y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para La Auditoría Superior del Estado.

**TERCERA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a participar en todos los Planes de Capacitación y Adiestramiento que "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" le determine para el mejor desarrollo de sus aptitudes y conocimiento, planes que podrán implantarse dentro de los programas que se lleven a cabo y durante las labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO". De igual modo deberá observar las medidas preventivas de riesgos de trabajo.

**CUARTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" prestará sus servicios en el domicilio de "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" o en el lugar que ésta le indique.

**QUINTA. -** El horario de labores del "PRESTADOR DEL SERVICIO" será: de 9:00 a 16:00 horas. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene con "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", que en cualquier momento su horario de trabajo puede ser modificado de acuerdo con las necesidades de la misma, por lo que "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" podrá establecer dicho horario con cualquiera de las modalidades que señala el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, ya sea para implantar una labor semanal de lunes a viernes y obtener el reposo de sábado en la tarde, del sábado completo o cualquier otra modalidad equivalente.

**SEXTA. –** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de un salario de: \$ 44,585.00 (Son: cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), el cual será cubierto los días 20 de cada mes y en éste se encuentra incluida la proporción correspondiente a los séptimos días y días de descanso obligatorio, menos las retenciones de Ley y le será pagado en el domicilio de "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO".

Del salario anterior, "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" hará por cuenta del "PRESTADOR DEL SERVICIO" las deducciones legales correspondientes, particularmente las que se refieren a Impuestos sobre la Renta, etc.

**SÉPTIMA.** - Por cada cinco días de trabajo, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de dos días de descanso con goce de salario íntegro que será preferentemente el sábado y domingo de cada semana, "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" queda facultada para variar el descanso semanal conforme a las necesidades de la misma.

**OCTAVA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga en los términos de la Fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo a todos los reconocimientos y exámenes médicos que "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" indique.

**NOVENA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y respetar las disposiciones legales administrativas, académicas o cualquier otra normatividad que exista en "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO".

Asimismo, se compromete a que las actividades encomendadas por "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", deberá realizarlas con la discrecionalidad y la confidencialidad que le marcan los artículos 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y demás ordenamientos legales.

**DÉCIMA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá trabajar tiempo extraordinario sin autorización que previamente le otorgue por escrito "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", por conducto de sus representantes.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se presenta con retardo a sus labores será potestativo para "LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO" admitirlo, y si lo hace cubrirá únicamente el tiempo efectivo de trabajo desarrollado.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de los días de descanso obligatorio y vacaciones que señalen las disposiciones legales y administrativas de la Auditoría Superior del Estado o en su defecto la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa. Así como del aguinaldo proporcional respectivo que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa establece.

**DÉCIMA TERCERA.** - Lo no previsto por este contrato se regirá en primera instancia en lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente y en el siguiente orden:

- I. Los principios generales de derecho y los de justicia social que deriven del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. La Ley Federal del Trabajo;
- III. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
- IV. La jurisprudencia;
- V. La costumbre; y
- VI. La equidad.

**DÉCIMA CUARTA.** - "LAS PARTES" contratantes manifiestan expresamente que la temporalidad del presente contrato se debe a que la naturaleza del trabajo así lo exige y se hace consistir en: **Director Adjunto.**

**DÉCIMA QUINTA:** - "LAS PARTES" contratantes manifiestan en términos del artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo que, si vencido el término fijado en la cláusula primera subsiste la materia de trabajo, la relación laboral se prorrogará única y exclusivamente por el tiempo que produce dicha circunstancia y consecuentemente terminada ésta, concluirá también el contrato y/o relación laboral existente entre las partes contratantes.

Leído que fue el presente contrato por quienes en el intervienen, lo ratifican e impuestos de su contenido lo firman por duplicado quedando el original en el depósito en los archivos del personal de la Auditoría Superior del Estado y la copia en poder del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa al **01 de enero de 2021.**

**POR LA AUDITORA SUPERIOR DEL  
ESTADO DE SINALOA**

**POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**

\_\_\_\_\_  
**L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**M.A.P. Luis Prudencio Ortega Amador**  
**Director de Administración y Finanzas**

\_\_\_\_\_  
**L.C.P. Silvia Herrera Romero**  
**Jefa del Departamento de Recursos  
Humanos**

Contrato individual de trabajo por tiempo determinado que celebran, por una parte, **LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA**, a través de su representante legal **C. LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA** y **L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz**, a quienes en lo sucesivo se les denominará **LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** y **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** de acuerdo a las siguientes:

#### DECLARACIONES

- I. La **LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA**, Auditora Superior del Estado de Sinaloa declara, que su representada es un Órgano Técnico de Fiscalización General en la Entidad, coordinado por el Congreso del Estado de Sinaloa, con independencia y autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y en los Artículos 22, Fracción I, II y VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y Artículos 1, 3 párrafo tercero, 6, 7, y 9 fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa publicado en el periódico oficial de "El Estado de Sinaloa" No. 073 de fecha 11 de Junio de 2018, que requiere la contratación de personas especializadas y capacitadas en áreas determinadas.
- II. **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, declara que dispone de la especialización en la materia, experiencia profesional y la capacidad legal necesaria para celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, para lo cual manifiesta lo siguiente:

**NOMBRE** L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz.

**DOMICILIO**

**EDAD**

**NACIONALIDAD**

**CURP**

**R.F.C.**

#### III. DECLARAN LAS PARTES QUE.

III. 1. Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, celebrando el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULA

**PRIMERA.** Es voluntad de LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, contratar a "PRESTADOR DEL SERVICIO" por tiempo determinado y eventualmente; y de este último aceptar, por tiempo determinado comprendido entre el día **01 de noviembre de 2020** y el día **31 de diciembre de 2020** para prestar sus servicios y labores de **Director Adjunto en: Auditoría Especial de Desempeño.**

Las mencionadas labores son estrictamente de carácter eventual toda vez que las partes consideran que en el término de duración de este Contrato pueden llevarse a cabo en forma total.

**SEGUNDA.-** El presente contrato obliga lo expresamente pactado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 8 fracción II y último párrafo, 12 y 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente los artículos 20, 24 y 25 en todas sus fracciones, 31 de la Ley Federal del Trabajo y la duración del mismo será las que se señala en la cláusula anterior por lo que al concluir su término "LAS PARTES" contratantes lo darán por terminado con apoyo en el artículo antes mencionado e igualmente en los artículos 35, 37, fracción I, 53 fracción III y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para La Auditoría Superior del Estado.

**TERCERA. - "PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a participar en todos los Planes de Capacitación y Adiestramiento que La Auditoría Superior del Estado le determine para el mejor desarrollo de sus aptitudes y conocimiento, planes que podrán implantarse dentro de los programas que se lleven a cabo y durante las labores de "PRESTADOR DEL SERVICIO". De igual modo deberá observar las medidas preventivas de riesgos de trabajo.

**CUARTA. - "PRESTADOR DEL SERVICIO"** prestará sus servicios en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado o en el lugar que ésta le indique.

**QUINTA. -** El horario de labores de "PRESTADOR DEL SERVICIO" será: de 9:00 a 16:00 Horas. "PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene con la Auditoría Superior del Estado en que en cualquier momento su horario de trabajo puede ser modificado de acuerdo con las necesidades de la misma, por lo que la Auditoría Superior del Estado podrá establecer dicho horario con cualquiera de las modalidades que señala el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, ya sea para implantar una labor semanal de lunes a viernes y obtener el reposo de sábado en la tarde, del sábado completo o cualquier otra modalidad equivalente

**SEXTA. - "PRESTADOR DEL SERVICIO"** disfrutará de un salario de: \$ 44585 (Son: Cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), el cual será cubierto los días 20 de cada mes y en éste se encuentra incluida la proporción correspondiente a los séptimos días y días de descanso obligatorio, menos las retenciones de Ley y le será pagado en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado.

5

47.

Del salario anterior, la Auditoría Superior del Estado hará por cuenta de "PRESTADOR DEL SERVICIO" las deducciones legales correspondientes, particularmente las que se refieren a Impuestos sobre la Renta, etc.

**SEPTIMA.** - Por cada cinco días de trabajo, "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de dos días de descanso con goce de salario íntegro que será preferentemente el sábado y domingo de cada semana, la Auditoría Superior del Estado queda facultada para variar el descanso semanal conforme a las necesidades de la misma.

**OCTAVA.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga en los términos de la Fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo a todos los reconocimientos y exámenes médicos que La Auditoría Superior del Estado indique.

**NOVENA.** - "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y respetar las disposiciones legales administrativas, académicas o cualquier otra normatividad que exista en La Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se compromete a que las actividades encomendadas por la Auditoría Superior, deberá realizarlas con la discrecionalidad y la confidencialidad que le marcan los artículos 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y además ordenamientos legales.

**DECIMA.** - "PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá trabajar tiempo extraordinario sin autorización que previamente le otorgue por escrito La Auditoría Superior del Estado, por conducto de sus representantes.

**DECIMA PRIMERA.** - Si "PRESTADOR DEL SERVICIO" se presenta con retardo a sus labores será potestativo para La Auditoría Superior del Estado admitirlo, y si lo hace cubrirá únicamente el tiempo efectivo de trabajo desarrollado.

**DECIMA SEGUNDA.** - "PRESTADOR DEL SERVICIO" disfrutará de los días de descanso obligatorio y vacaciones que señalen las disposiciones legales y administrativas de La Auditoría Superior del Estado o en su defecto la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa. Así como del aguinaldo proporcional respectivo que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa establece.

**DECIMA TERCERA.** - Lo no previsto por este contrato se regirá en primera instancia en lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y supletoriamente y en el siguiente orden:

- I. Los principios generales de derecho y los de justicia social que deriven del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. La Ley Federal del Trabajo;
- III. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
- IV. La jurisprudencia;
- V. La costumbre; y
- VI. La equidad.

DECIMA CUARTA. - "LAS PARTES" contratantes manifiestan expresamente que la temporalidad del presente contrato se debe a que la naturaleza del trabajo así lo exige y se hace consistir en: **Director Adjunto**.

DECIMA QUINTA: - "LAS PARTES" contratantes manifiestan en términos del artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo que, si vencido el término fijado en la cláusula primera subsiste la materia de trabajo, la relación laboral se prorrogará única y exclusivamente por el tiempo que produce dicha circunstancia y consecuentemente terminada ésta, concluirá también el contrato y/o relación laboral existente entre las partes contratantes.

Leído que fue el presente contrato por quienes en el intervienen lo ratifican e impuestos de su contenido lo firman por duplicado quedando el original en el depósito en los archivos del personal de la Auditoria Superior del Estado y la copia en poder del **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa al **01 de noviembre de 2020**

Por la Auditora Superior del  
Estado de Sinaloa

Por el Prestador del Servicio

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

L.E. Jesús José Guerrero Alcaraz

Testigos

M.A.P. Luis Prudencio Ortega Amador

L.C.P. Silvia Herrera Romero



Culiacán, Sin., febrero 16 de 2015

**C. JESÚS JOSÉ GUERRERO ALCARAZ**  
**Presente.**

Con la facultad que me otorga el artículo 22, fracción VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha, me permito extender su nombramiento como:

**Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales  
de Gobierno y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa**

Al conferirle la alta responsabilidad de servir al pueblo sinaloense, tengo plena confianza en que aportará su capacidad y su mejor esfuerzo para responder al compromiso que asume al protestar el cargo de Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Gobierno y Finanzas de esta Auditoría Superior.

Promover la rendición de cuentas de manera clara y transparente, así como fiscalizar los recursos públicos, con el fin de propiciar que los diferentes órdenes de gobierno los ejerzan con transparencia, simultaneidad, anualidad, confiabilidad, legalidad, objetividad, imparcialidad y profesionalismo, constituye el objetivo sustancial del Ente que represento.

Estoy seguro de que para el logro de este propósito, cuento desde ahora con su apreciable y entusiasta colaboración.

**ATENTAMENTE**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA**

**I. C. P. ANTONIO HUMBERTO VEGA GAXIOLA**

En la Ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, el día dieciséis de febrero de dos mil quince, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTÉ**, conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen, así como la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**El Aceptante**

⤿

182  
**TOMA DE POSESIÓN**

El suscrito, hace constar que con esta fecha y en los términos de las disposiciones legales, ante mí, rindió la protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán, Rosales, Sinaloa, febrero 16 de 2015

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA**

A

~~L. C. P. ANTONIO HUMBERTO VEGA GAXIOLA~~



1641130 GUERRERO ALCARAZ JESUS JOSE  
MA/11 Maestría en Administración - Área de Acentuación en Finanzas

CVEPER	TR	CVMAT	ASIGNATURA	No. ACTA	CALIF	EXM	CP	CRED
<b>Primer Trimestre</b>								
201609		M3000	ADMINISTRACIÓN AVANZADA	0416095016	100	ORD	AC	7
201609		M3001	CONTABILIDAD FINANCIERA	0416095017	098	ORD	AC	7
201609		M3002	ECONOMIA ADMINISTRATIVA	0416095018	098	ORD	AC	7
201609		M3003	ESTADISTICA APLICADA	0416095019	095	ORD	AC	7
<b>Segundo Trimestre</b>								
201701		M3004	ANALISIS ORGANIZACIONAL I	0417015011	084	ORD	AC	7
201701		M3005	FINANZAS CORPORATIVAS	0417015012	097	ORD	AC	7
201701		M3006	MERCADOTECNIA	0417015013	080	ORD	AC	7
201701		M3007	MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN	0417015014	088	ORD	AC	7
<b>Tercer Trimestre</b>								
201705		M3008	COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO	0417055013	094	ORD	AC	7
201705		M3009	DERECHO Y NEGOCIOS	0417055014	095	ORD	AC	7
201705		M3010	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	0417055015	100	ORD	AC	7
201705		M3011	RECURSOS HUMANOS	0417055016	094	ORD	AC	7
<b>Cuarto Trimestre</b>								
201709		M3180	DISEÑO DEL PROYECTO	0417095018	100	ORD	AC	12
<b>Sexto Trimestre</b>								
201805		M3335	ESTANCIA PROFESIONAL	0418055004	AC	ORD	AC	20
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>								
201801		M3183	ANALISIS DE INVERSIONES	0418015013	090	ORD	AC	7
201709		M3184	ECONOMETRÍA APLICADA A FINANZAS	0417095019	100	ORD	AC	7
201709		M3185	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0417095020	095	ORD	AC	7
201709		M3186	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	0417095021	092	ORD	AC	7
201801		M3187	FINANZAS INTERNACIONALES	0418015014	088	ORD	AC	7
201801		M3188	ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	0418015015	098	ORD	AC	7
201801		M3189	FINANZAS CORPORATIVAS MULTINACIONALES	0418015016	091	ORD	AC	7
<b>TRIMESTRE ACTUAL: MAYO AGOSTO 2018</b>								
201805		M3335	ESTANCIA PROFESIONAL	01*MA	A1			20
<b>Promedio Ponderado: 94.06</b>								

Promedio Asignaturas Acreditadas: 93.85 (No incluye Lengua Extranjera)

	PLAN DE ESTUDIOS		CRÉDITOS PROMOVIDOS		
	Créditos	%	Créditos	% Plan	% Concepto
Asignaturas Básicas	120	71.01%	116	68.64%	96.67%
Asignaturas Optativas	49	28.99%	49	28.99%	100.00%
Totales	169	100.00%	165	97.63%	97.63%

**Abreviaturas:**

EXM - Tipo de Examen  
CP - Clave de Promoción  
CRED - Créditos  
AC - Acreditada  
NA - No Acreditada  
S/R - Sin Registro  
NP - No Presentó  
ORD - Examen Ordinario  
EXT - Examen Extraordinario  
ESP - Examen Especial  
CON - Convalidación  
EQU - Equivalencia  
REV - Revalidación  
MOV - Movilidad Estudiantil  
ADI - Actividades Desarrollo Integral  
SS - Servicio Social  
ERP - Examen de Recuperación de Posgrado  
NOTA: Las calificaciones consignadas en este documento son de carácter informativo. La certificación de estudios se realiza en la Dirección de Administración Escolar, previa petición del interesado.



UNIDAD REGIONAL CULIACÁN

CONSTANCIA JDIP/05.23/10/18

**A QUIEN CORRESPONDA**

**PRESENTE:**

La Jefa del Departamento de Investigación y Posgrado de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UNIDAD REGIONAL CULIACÁN hace CONSTAR que:

**El C. GUERRERO ALCARAZ JESUS JOSE** con número de matrícula **1**, curso en esta Institución, el Programa Educativo de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**, generación 2016-2018.

Cursó las siguientes asignaturas:  
Asignaturas del Programa Educativo

Año Escolar	Asignatura	Calif.	Folio
201609	ADMINISTRACIÓN AVANZADA	100 ORD	0416095016
201609	CONTABILIDAD FINANCIERA	098 ORD	0416095017
201609	ECONOMIA ADMINISTRATIVA	098 ORD	0416095018
201609	ESTADISTICA APLICADA	095 ORD	0416095019
201701	ANALISIS ORGANIZACIONAL I	084 ORD	0417015011
201701	FINANZAS CORPORATIVAS	097 ORD	0417015012
201701	MERCADOTECNIA	080 ORD	0417015013
201701	MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN	088 ORD	0417015014
201705	COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO	094 ORD	0417055013
201705	DERECHO Y NEGOCIOS	095 ORD	0417055014
201705	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	100 ORD	0417055015
201705	RECURSOS HUMANOS	094 ORD	0417055016
201709	DISEÑO DEL PROYECTO	100 ORD	0417095018
201805	ESTANCIA PROFESIONAL	AC ORD	0418055004





Asignaturas Optativas, Cursos, Eventos Académicos y Prácticas Profesionales

Año Escolar	Asignatura	Calif.	Folio
201709	ECONOMETRÍA APLICADA A FINANZAS	100 ORD	0417095019
201709	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	095 ORD	0417095020
201709	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	092 ORD	0417095021
201801	ANALISIS DE INVERSIONES	090 ORD	0418015013
201801	FINANZAS INTERNACIONALES	088 ORD	0418015014
201801	ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	098 ORD	0418015015
201801	FINANZAS CORPORATIVAS MULTINACIONALES	091 ORD	0418015016

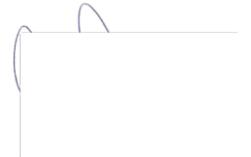
**A t e n t a m e n t e**  
"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
del Regional Culiacán

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
**DRA. MARICRUZ OLAZABAL LUGO**  
Jefe del Depto. de Investigación y Posgrado

**Información general del alumno**

Matrícula:	Puntaje OET:	Campus: Tecmilenio Online
Plan de estudios: Ma Admon Neg Cal y Prod	Clave de plan: MAC_TE	Materias en plan de estudio: 15
Materias aprobadas: 4	Reprobadas: 4	Créditos totales del plan: 150
Periodo completo más alto: 202210	Créditos totales aprobados: 40	Promedio para certificado: 92.5

Tetramestre/ Semestre	Clave de Período	Orden	Creditos	Clave materia Oficial	Clave materia Banner	Nombre materia	Calificación	Observaciones	Pre requisito
1	202210	1	10	PN05007	MTAD1001	Fundamentos de la administración	97	Captura original	-
1	202210	2	10	CF09501	MTFZ1001	Contabilidad y administración financiera	96	Captura original	-
1	202210	3	10	CD09501	MTMA1001	Métodos cuantitativos para la toma de decisiones	96	Captura original	-
2	-	4	10	EC09501	MTEC2001	Economía	-	-	-
2	-	5	10	CD09502	MTAD2001	Administración de operaciones	-	-	-
2	202220	6	10	FZ09501	MTFZ2001	Análisis de la información financiera	81	Captura original	-
3	-	7	10	FZ09502	MTFZ3001	Toma de decisiones administrativas y financieras	-	-	-
3	-	8	10	AD09501	MTAD3004	Dirección estratégica	-	-	-
3	-	9	10	MT09501	MTMT3001	Mercadotecnia	-	-	-
4	-	10	10	IN09501	MTIN4002	Administración de la calidad	-	-	-
4	-	11	10	IN09502	MTIN4003	Herramientas para la optimización de recursos	-	-	-
4	-	12	10	IN09505	MTAD4007	Metodología d la investigacion	-	-	-
5	-	13	10	IN09503	MTIN5001	Administración de la cadena de suministros	-	-	-
5	-	14	10	IN09504	MTIN5002	Ingeniería de productividad	-	-	-
5	-	15	10	IN09506	MTIN5004	Desarrollo de proy de campo	-	-	-



## Confirmación Refrendo Beca - Periodo MA23

Lun 27/03/2023 17:00

Para: JESUS JOSE GUERRERO ALCARAZ

### Confirmación Refrendo de beca

**Estimad@ JESÚS JOSÉ GUERRERO ALCARAZ**

#### **Matrícula**

A través de este correo te enviamos un cordial saludo y deseamos hacer de tu conocimiento que el refrendo de beca por 20 % para el periodo **mayo – agosto 2023**, fue evaluado y aplicado de manera exitosa.

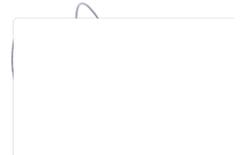
**Consulta tu estado de cuenta desde [miportal.tecmilenio.mx](https://miportal.tecmilenio.mx) para conocer si presentas algún saldo pendiente de pago.**

**Pagar desde tu estado de cuenta es muy fácil te invitamos a ver el siguiente video.**

**[https://www.youtube.com/watch?v=ch\\_XrmGiRvA](https://www.youtube.com/watch?v=ch_XrmGiRvA)**

**Sin más por el momento, estamos para servirte**

**Saludos.**





**Auditoría Superior del Estado**  
**SINALOA**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa  
otorga la presente

# *Constancia*

**al L.E. JESÚS JOSÉ GUERRERO ALCARAZ**

Por su participación en el curso:  
**Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**

Culiacán, Sinaloa; a 22 de marzo de 2022,  
con una duración de 2 horas.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
Auditora Superior del Estado

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# Constancia

a:

**Jesús José Guerrero Alcaraz**

Por su participación en el curso:

**Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos**



Con una duración de: 04 horas

26 de abril de 2022

Calificación: 100%

GepVdXLZuu

Yuri Emiliano Cifra Domínguez  
Director General de Capacitación

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



eg s ro e era e on r uyen es

JESUS JOSE GUERRERO  
ALCARAZ  
Nombre, denominación o razón  
social

i  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**CULIACAN , SINALOA A 03 DE AGOSTO DE 2023**



GUAJ661106H91

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	JESUS JOSE
Primer Apellido:	GUERRERO
Segundo Apellido:	ALCARAZ
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:	
Nombre de Via	
Número Interio	
Nombre de la Localida	AN
Nombre de la Entidad	



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



Y Calle: SIN CALLE

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1				
2				
R				
				Fecha Fin
Ré				
Ré				
O				
				Fecha Fin
De				

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

**Cadena Original Sello:** ||2023/08/03|GUAJ661106H91|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
**Sello Digital:** aFo7W1ls2no2gVkvPlhPinR99Izfgdg1pAhn/fqcCkOzpCzGL7db/duqPPJ6nNEvL8uidrsou6BODrxf2jA8P37gm9W  
vflwqZo49sLrHgSgu5Yd8Q+x/pP3ZcID9MH4fwSo9PtDyCVBZpRdxifjqmqkblUfbnjYZOrDt75alzs=





Universidad  
Tecmilenio®

# Universidad Tecmilenio

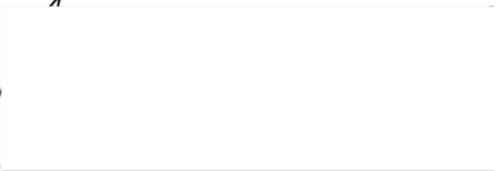
Otorga a

Jesús José Guerrero Alcaraz

el presente Certificado por haber demostrado las competencias necesarias en

**Análisis Cuantitativo**

Monterrey, Nuevo León a 29 de agosto de 2022.

Atro.  runo e pe epe a ou n  
Rector



Dr. Luis Antonio Gutiérrez Aladro  
Vicerrector Académico



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en alianza con la Secretaría de Educación Pública,  
a través de la Coordinación General @prende.mx

Extienden el siguiente

# DIPLOMA

a

Jesús José Guerrero Alcaraz

Por haber acreditado el **Diplomado *Evaluación de Políticas y Programas Públicos 2021 (3a. Edición)***,  
con una duración de 120 horas, impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño  
de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**,  
del 13 de septiembre al 12 de diciembre de 2021 con una calificación final de 100



**EPP**  
Evaluación de Políticas  
y Programas Públicos  
DIPLOMADO · 3.ª Edición · 2021

**Dra. Rosa Isabel Islas Arredondo**

Titular de la Unidad de Evaluación  
del Desempeño

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# Constancia

a:

**Jesús José Guerrero Alcaraz**

Por su participación en el curso:

**Introducción a la Ley General de Archivos**

Con una duración de: 06 horas

15 de junio de 2021

Calificación: 100%

MQ3tFj0Emg



  
Yuri Emiliano Cifra Domínguez  
Director General de Capacitación





10<sup>o</sup>

SEMINARIO INTERNACIONAL  
CORRUPCIÓN Y POLÍTICA  
EN AMÉRICA LATINA:

**PESOS SIN CONTRAPESOS**

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre del 2021

La Red por la Rendición de Cuentas y el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC-RRC) en conjunto con el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA).

Otorga el presente:

## RECONOCIMIENTO

A: Jesús José Guerrero Alcaraz

Por su **participación** en el  
*10<sup>o</sup> Seminario Internacional. Corrupción y Política en América Latina:*  
**PESOS SIN CONTRAPESOS**

**Dra. Lourdes Morales Canales**  
Coordinadora de la Red por la  
Rendición de Cuentas (RRC).

**Dr. Mauricio Merino**

Director del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y  
Combate a la Corrupción, del Centro Universitario de Ciencias  
Económico Administrativas (CUCEA), Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
Red de Ciencias y Estudios Interdisciplinarios



CUCEA  
El mejor lugar para el talento



AMEXCID  
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



Comunidad  
PIRC

RRC  
RED POR  
LA RENDICIÓN  
DE CUENTAS  
[www.rendiciondecuentas.org.mx](http://www.rendiciondecuentas.org.mx)



FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG

giz  
Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

inai

INE  
Instituto Nacional Electoral

World Justice  
Project



# Seminario Internacional de Participación Ciudadana y Fiscalización

Ciudad de México, 4 de septiembre de 2020

**RECONOCIMIENTO A:**

**Jesús José Guerrero Alcaraz**

Por su participación en el Seminario Internacional de Participación Ciudadana y Fiscalización





MIRÍADAX\_



# CERTIFICADO DE SUPERACIÓN

**Jesús José Guerrero Alcaraz**

Ha superado con éxito el curso impartido por CAF – banco de desarrollo de América Latina

## Introducción a la Evaluación de Impacto para la Gestión Pública (3.ª edición)



Duración:  
6 semanas (30 horas de duración estimadas)



Inicio: 15/03/2020  
Fin: 11/11/2020

**Dispone de verificación blockchain**

**Fecha de emisión** | 11 de noviembre de 2020

**Identificador** | 7a08bf5f-c100-11ea-a2b6-00505601009b

**Daniel Ortega**

Profesor responsable



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General @prende.mx y la Dirección General de Televisión Educativa, mediante su plataforma MéxicoX,

extienden el siguiente

# DIPLOMA

a: **Jesús José Guerrero Alcaraz**

Por haber acreditado el **Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2019** con una duración de 120 horas, impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del **9 de septiembre al 6 de diciembre de 2019**, con una calificación final de 99.



Dra. Rosa Isabel Islas Arredondo  
Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño

Dra. Lidia Camacho Camacho  
Coordinadora General @prende.mx

Se otorga el presente

# CERTIFICADO

A Jesús José Guerrero Alcaraz de México, por haber participado en la Conferencia Virtual Internacional (Webinar): "¿Cómo mejorar la ética e integridad de nuestras organizaciones? Los marcos de integridad en las organizaciones públicas", dictada por: Manuel Villoria Mendieta; con una duración de 90 minutos, celebrada en el marco del Programa Académico 2017 - 2018 de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (EIAPP) del CLAD.

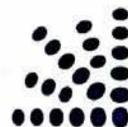
Francisco Javier Velázquez López  
Secretario General del CLAD

20 de febrero de 2018.



**CLAD**

CENTRO LATINOAMERICANO  
DE ADMINISTRACIÓN  
PARA EL DESARROLLO



**EIAPP**

ESCUELA IBEROAMERICANA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**La Auditoría Superior de la Federación a través del  
Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior**

Otorga la presente

**CONSTANCIA**

a: **JESUS JOSE GUERRERO ALCARAZ**

Por haber acreditado la actividad de capacitación "*Planeación, ejecución e informes - AV*", con una duración de 8 horas.

Registro: ||CCOS11A01C370|CCOS11A01C370\_20190619|EFSL||08/07/2019

Esta constancia se emite en el marco del convenio celebrado entre la ASF y la Entidad de Fiscalización Superior Local en materia de capacitación y el Programa de Capacitación Compartida 2019 de la ASF.

**El Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos  
y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa**  
otorgan la presente

## **CONSTANCIA**

a

# **JESÚS JOSÉ GUERRERO ALCARAZ**

Por su participación en el  
**“CURSO-TALLER EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”**  
Realizado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa del 26 de Febrero al 2 de marzo de 2018, con una  
duración de 25 horas.

Culiacán, Sinaloa a 2 de marzo de 2018

---

**Manuel Saturnino Guridi Cabrera**  
Instructor y Coordinador del DESPI

---

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Se otorga el presente

# CERTIFICADO

A Jesús José Guerrero Alcaraz de México, por haber participado en la Conferencia Virtual Internacional (Webinar): "¿Cómo mejorar la ética e integridad de nuestras organizaciones? Los marcos de integridad en las organizaciones públicas", dictada por: Manuel Villoria Mendieta; con una duración de 90 minutos, celebrada en el marco del Programa Académico 2017 - 2018 de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (EIAPP) del CLAD.



Francisco Javier Velázquez López  
Secretario General del CLAD

20 de febrero de 2018.



**CLAD**

CENTRO LATINOAMERICANO  
DE ADMINISTRACIÓN  
PARA EL DESARROLLO



**EIAPP**

ESCUELA IBEROAMERICANA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

# CONSTANCIA

a **JESÚS JOSÉ GUERRERO ALCARAZ**

por su asistencia al Ciclo de Conferencias: "*Transparencia, Acceso a la Información y Sistema Anticorrupción*", celebrado los días 06 y 07 de abril del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"Ministro Eustaquio Buelna"  
Culiacán, Sinaloa

La Auditoría Superior de la Federación  
y la Asociación Nacional de Organismos de  
Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

otorgan la presente

# CONSTANCIA

a:

*Jesús José Guerrero Alcaraz*

*Auditoría Superior del Estado de Sinaloa*

Por haber concluido satisfactoriamente el Programa de Residencias para la Capacitación en Auditorías de Desempeño, correspondiente al ciclo de fiscalización de la Cuenta Pública 2014, llevado a cabo del 16 de febrero al 18 de diciembre de 2015 en la Ciudad de México.

**CPC. Juan M. Portal M.**

Auditor Superior de la Federación  
y Presidente de la Asociación Nacional  
de Organismos de Fiscalización Superior  
y Control Gubernamental, A.C.

**Lic. Roberto Salcedo Aquino**

Auditor Especial de Desempeño  
de la Auditoría Superior de la Federación

**México, D.F., 18 de diciembre de 2015**

## AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO

DIRECCIÓN GENERAL DE

### CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL RESIDENTE

Nombre del residente: Jesús José Guerrero Alcaraz	
Edad: . . .	
Carrera: Licenciatura en Economía	
EFSLL: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa	
Adscrito a: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL DESARROLLO ECONÓMICO	
Periodo a evaluar: 16 DE FEBRERO AL 18 DE DICIEMBRE DE 2015	
Tutor: Lic. Abigail Lizet García Villanueva	Cargo del Tutor: Subdirectora

En escala del 0 al 10, evalúe el desempeño del personal residente de acuerdo a la siguiente calificación cualitativa:

Insuficiente 6.9 o menos	Suficiente 7.0 a 7.9	Bien 8.0 a 8.9	Muy Bien 9.0 a 9.5	Excelente 9.6 a 10
-----------------------------	-------------------------	-------------------	-----------------------	-----------------------

CONCEPTO	EVALUACIÓN
<b>APTITUD</b>	
<b>Productividad</b> Cumple con las tareas asignadas.	9.6
<b>Análisis</b> Identifica los elementos problemáticos y busca estrategias para su solución.	9.6
<b>Oportunidad</b> Entrega en el plazo indicado las tareas encomendadas.	10.0
<b>Confiabilidad</b> En los trabajos encomendados la información es veraz y los datos exactos.	9.9
<b>Calidad</b> Se observa mejora continua en las características solicitadas en sus tareas.	10.0
<b>Iniciativa</b> Emprende tareas y proyectos por decisión propia a favor de alcanzar las metas del equipo.	10.0
<b>Participación</b> El trabajo que desarrolla significa avances en la consecución de las metas del equipo.	10.0
<b>Responsabilidad</b> Es puntual y asume una actitud comprometida ante las tareas que se le asignan.	10.0
<b>Trabajo en equipo</b> Muestra disposición a trabajar en conjunto con los demás integrantes del equipo.	10.0
<b>Orden</b> Muestra sentido del orden en el manejo de la información y en el aspecto físico de su espacio asignado.	10.0
<b>SUBTOTAL</b>	9.91
<b>PROMEDIO GENERAL DE LOS CONTROLES DE LECTURA EN EL PERIODO</b>	9.44
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	9.67

Opinión y firma del Tutor:

---

Formuló

SUBDIRECTOR DE ÁREA Lic. Abigail Lizet García Villanueva	DIRECTOR DE ÁREA Lic. Gabriel Linares Trujillo	DIRECTOR GENERAL C.P. Jorge Pedro Gastólo Domínguez
---	---	--

L.C.P. Antonio Humberto Vega Gaxiola  
Auditor Superior del Estado de Sinaloa

Me refiero al Programa de Residencias para la Capacitación en Auditorías de Desempeño de esta institución, con esa Entidad de Fiscalización Superior, para el cual fue seleccionado el **Lic. Jesús José Guerrero Alcaraz**, quien quedó adscrito a la Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico durante el periodo del 16 de febrero al 18 de diciembre de 2015.

El objetivo del programa es capacitar a los residentes en auditorías de desempeño, que comprenden las etapas de planeación, ejecución, elaboración de informes, seguimiento de recomendaciones al desempeño, elaboración de presentaciones gráficas y notas de difusión de las auditorías, materiales para las comparecencias e integración de expedientes de auditorías, y una vez concluida la capacitación, puedan difundir y aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la fiscalización superior del estado de procedencia.

Para la Auditoría Especial de Desempeño es gratificante participar en este programa, mediante la conducción y aportación de su experiencia con el personal auditor de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSLL), y con la expectativa de que aprendan las mejores prácticas en la materia, en términos de la metodología de auditorías de desempeño que fue certificada por los Estados Unidos de América, Canadá, Puerto Rico y el Reino Unido, y cumple con las buenas prácticas internacionales y con la certificación de ISO 9001-2008.

El Lic. Jesús José Guerrero Alcaraz participó en el seguimiento de acciones promovidas de la auditoría número 312 "Fomento al Desarrollo Agrario" de la Cuenta Pública 2013, así como en las auditorías números 435 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua" y 277 "Programa de Fomento a la Productividad Pesquera", de la Cuenta Pública 2014, realizando las actividades siguientes:

#### Cuenta Pública 2013

- Participó en el análisis de las respuestas a las recomendaciones al desempeño de la auditoría 312 "Fomento al Desarrollo Agrario".
- Participó en la elaboración de cédulas de seguimiento de la auditoría número 312 "Fomento al Desarrollo Agrario".

#### Cuenta Pública 2014

En la etapa de planeación:

- Contribuyó en la elaboración de la auditiva de las auditorías números 435 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua" y 277 "Programa de Fomento a la Productividad Pesquera".

En la etapa de desarrollo:

- Participó en la revisión y análisis de información proporcionada por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura.

**AED/STASF/036/2015**

- Contribuyó en la elaboración de resultados de las auditorías números 435 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua" y 277 "Programa de Fomento a la Productividad Pesquera".
- Participó en la integración y captura del Informe de Avance al 75% de las auditorías señaladas.

En la etapa de Informe:

- Participó en la elaboración e integración de los informes de auditoría números 435 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua" y 277 "Programa de Fomento a la Productividad Pesquera".

Asimismo, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2013, el Lic. Jesús José Guerrero Alcaraz asistió a la presentación gráfica de las auditorías; y en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, a las reuniones de revisión de todas las auditinas e Informes de Avance al 75% de desarrollo económico.

Sobre el particular, me permito manifestarle que el Lic. Jesús José Guerrero Alcaraz tuvo una actitud proactiva para realizar las tareas encomendadas, asimilando correctamente los procesos y procedimientos de auditoría en la ASF, con un deseo aceptable de aprendizaje; asimismo, adquirió los conocimientos y experiencia necesarios y suficientes en un nivel satisfactorio para reproducir la metodología de evaluación al desempeño de los programas gubernamentales y las políticas públicas, ya que además de contar con los elementos teóricos contó con la disposición necesaria para aplicar sus conocimientos en el proceso de fiscalización, por lo que está capacitado para lograr una administración por resultados y atender los mandatos legales correspondientes en cada ámbito de competencia.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Auditor Especial de Desempeño

El Secretario Técnico del  
Auditor Superior de la Federación

  
Lic. Roberto Salcedo Aquino

  
Lic. Benjamín Fuentes Castro

México D.F., a 18 de diciembre de 2015

c.c.p. C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez, Director General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico.  
Lic. Jesús José Guerrero Alcaraz, Residente por parte de la Auditoría Superior del Estado Sinaloa.

Valencia No. 36, Colonia Insurgentes Mixcoac, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03920, Tel: 5200-1500

**Carta de Exposición de motivos para ocupar el cargo de Titular de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del  
Estado de Sinaloa.**

**Comité de Participación Ciudadana  
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción  
del Estado de Sinaloa**

**Presente.**

Por medio de la presente quiero hacer de su conocimiento los motivos que me llevan a postularme y ser designado como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, mi nombre es Jesús José Guerrero Alcaraz y soy Licenciado en Economía, con estudios de postgrado en curso, en el tema de administración de negocios, enfocada a la productividad y calidad.

Mi experiencia profesional la adquirí inicialmente al trabajar como analista del depto. de estudios económicos de la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa (CAADES), después auditor de la contraloría social en el Gobierno del Estado de Sinaloa, y luego como coordinador de proyectos en Caminos y Puentes Federales de I.S.C.

Durante esta primera etapa comencé a entender y a valorar la importancia de un adecuado manejo de los recursos públicos para solucionar un problema que puede presentarse en distintas magnitudes y afectar diversas poblaciones, así como lo relevante que es la prevención y administración de los riesgos que pudieran afectar los resultados esperados.

Mi siguiente etapa profesional fue en la fiscalización de los recursos públicos y comenzó en 2013, en la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE), donde mi primer puesto fue el de Auditor de Cuenta Pública, en el área de la Auditoría Especial de Desempeño (AED), ahí tuve la oportunidad de participar en el desarrollo de las auditorías de desempeño a diversos programas presupuestarios estatales y municipales.

Posteriormente fui seleccionado para participar en un Programa de Residencias para la Capacitación en Auditorías de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, del 16 de febrero al 18 de diciembre de 2015, donde se nos capacitó en las etapas de planeación, ejecución, elaboración de informes, seguimiento de recomendaciones, elaboración de presentaciones gráficas, notas de difusión y materiales para las comparecencias; además de la integración de los expedientes de auditorías.

En 2015 se me ascendió a Jefe del Depto. de Auditorías de Desempeño a Programas Estatales y Municipales de Gobierno y Finanzas, donde fui responsable de la planeación, programación y control de las auditorías de desempeño y estudios especiales, asignados a mi área; presentar los resultados a los entes públicos auditados, hacer de su conocimiento las recomendaciones al desempeño determinadas, conciliar con ellos la atención que darían a las mismas y darles seguimiento.

En esta etapa comprendí la importancia de la comunicación institucional al observar aciertos y deficiencias en el manejo, acceso y atención de la información que generaban los entes

ejecutores del gasto, los auditores interno y externos. Por un lado me sentía muy satisfecho por mi contribución a mejorar la gestión de los entes públicos, por el otro veía con desanimo como las recomendaciones se repetían una y otra vez, ante el desdén de los servidores públicos responsables del programa; que continuaban su gestión sin tener consecuencias que los motivaran a actuar de mejor forma.

A partir de 2020 pase a ocupar el puesto de Director Adjunto de la AED donde tuve la responsabilidad de supervisar el diseño y desarrollo de las auditorías de desempeño y estudios especiales, además de atender diversas responsabilidades como reportar el avance de nuestros indicadores de desempeño, responder a los requerimientos del Órgano Interno de Control y participar activamente en la elaboración del Plan Estratégico 2017-2024 de la ASE y en la actualización de la metodología para el desarrollo de las auditorias de desempeño.

En 2021 se me designo como Director de Profesionalización y Mejora Continua, participando así en la mejora de sus procesos de gestión institucional, como son su organización, procedimientos y metodologías, así como la detección y atención de las necesidades de capacitación del personal para la mejora de sus competencias profesionales.

De 2022 a 2023 volví a ocupar el puesto de Director Adjunto de la ASE, donde retomé las responsabilidades ya descritas y se me dio la oportunidad de comenzar los trabajos para realizar la evaluación de una política pública.

Debo reconocer que mi labor como auditor de desempeño fue muy satisfactoria y que me siento muy orgulloso y contento por ello, al grado de que deseo seguir participando en las acciones que buscan una gestión de los recursos públicos con estricto apego a principios como el de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas; así como promover que los servidores públicos actúen con integridad en todo momento. Es así como hago de su conocimiento que es mi mayor interés el contribuir a un buen gobierno y en consecuencia, a un mayor bienestar para todos, incluida mi familia, ya que ellos son mi mayor propósito; finalmente estos son los motivos que me llevan a participar en esta convocatoria.

Les agradezco de antemano su atención a la presente.

Culiacán, Sinaloa, a los 7 días del mes de Agosto de 2023

**Jesús José Guerrero Alcaraz.**

## **Propuesta de Plan de Trabajo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SESEA).**

### **PRESENTACIÓN**

La corrupción es un problema muy grave que afecta directamente la utilización de los recursos económicos y naturales que la población requiere para disfrutar de un mayor bienestar social, su control no ha mejorado en los últimos años debido a que las capacidades institucionales que se realizan con este propósito, no han logrado los resultados esperados.

La proporción de personas que experimentaron un acto de corrupción no ha registrado un cambio favorable que sea relevante y este no es el resultado que se esperaría lograr en el tema de anticorrupción; lo que hace necesario que se identifiquen los factores que impiden la disminución de los niveles de corrupción en nuestra entidad.

Establecer las bases generales para atender este problema es la función que realiza el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES), con el apoyo técnico de la SESEA; un mandato que se establece en la fracción III del artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Para cumplir con este mandato se propone un plan de trabajo que le permita a la SESEA alcanzar un objetivo general, mediante el logro de cuatro objetivos específicos que buscan asegurar que sus facultades se desarrollen de forma oportuna y con calidad; que se evalúe el diseño e implementación de la política anticorrupción; que se revise la participación, vinculación y coordinación entre las instituciones públicas, privadas y actores de la sociedad civil; y determinar el avance que tienen las instituciones públicas en la implementación de un Sistema de Control Interno que les permita administrar sus riesgos de corrupción.

Este programa de trabajo reforzará el apoyo que la SESEA otorga al Comité Coordinador del Sistema Estatal, para que obtenga mejores resultados en la coordinación de los integrantes del SEMAES y en el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas anticorrupción; contribuyendo así a un mejor control de la corrupción, que fortalezca el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos, la rendición de cuentas y una mayor participación ciudadana.

## OBJETIVO GENERAL

Cumplir con el propósito de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, de otorgar el apoyo técnico necesario para que el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa pueda desempeñar sus funciones.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 1. Proporcionar la asistencia técnica y los insumos que le requiera el Comité Coordinador del SEMAES

#### Líneas de acción

- Cumplir con sus obligaciones de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas; así como gestionar el suministro adecuado de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus facultades.
- Atender las necesidades y solicitudes de asesoría jurídica para el mejor desempeño de las funciones del Comité Coordinador.
- Diseñar las propuestas de procedimientos, metodologías, políticas públicas, instrumentos de seguimiento, mecanismos de control y sistemas de información que contribuyan a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Formular los proyectos de informes, programas, lineamientos, principios y bases que aseguren la organización y funcionamiento del SEMAES, así como la coordinación entre sus integrantes.
- Realizar estudios especiales en materia de fiscalización, control de riesgos, así como en prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas; a solicitud del Comité Coordinador.
- Preparar las propuestas de recomendaciones públicas no vinculantes para prevenir las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como mejorar el Control Interno en las instituciones públicas.
- Gestionar el uso de tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo de sus funciones.
- Proponer mecanismos que fortalezcan la adopción de una cultura de ética y de integridad en el servicio público e impulsar el cumplimiento de las

obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en las instituciones públicas.

- Atender las solicitudes de capacitación y asesoría en temas de anticorrupción.

## 2. Evaluar el diseño de la Política Estatal Anticorrupción (PEA)

### Líneas de acción

- Promover que la ciudadanía y los organismos de la sociedad civil tengan conocimiento de la PEA que se quiere implementar, atendiendo sus comentarios, críticas o dudas, con explicaciones y aclaraciones; generando así una participación ciudadana que con su opinión contribuya a validarla, modificarla o mejorarla.
- Elaborar la propuesta metodológica para la evaluación de la política pública y su seguimiento.
- Realizar una evaluación del diseño de la PEA para determinar si el diagnóstico y los elementos que la conforman: normativo, institucional-organizacional, programático, presupuestal y metodológico; son congruentes con la atención del problema público definido y si establece los instrumentos que permiten conocer el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas, y del ejercicio de los recursos que se le asignaron.
- Elaborar las propuestas de recomendaciones que contribuirán a mejorar el diseño de la política pública, haciendo que su implementación y seguimiento resulten más eficientes.
- Redactar la propuesta del Informe de Resultados de Evaluación del Diseño de la PEA, la cual deberá publicarse para rendir cuentas del avance y los resultados alcanzados en su implementación.
- Realizar el seguimiento continuo de los objetivos y metas de la PEA para identificar las áreas de mejora y proponer los cambios que la fortalezcan.
- Elaborar una propuesta para emitir y/o actualizar las herramientas de gestión de riesgos de corrupción.

### **3. Fortalecer la vinculación y coordinación institucional en el combate a la corrupción**

#### **Líneas de acción**

- Elaborar propuestas que impulsen la vinculación y coordinación de los organismos públicos, privados y civiles con el SEMAES.
- Presentar un proyecto de fortalecimiento de las actividades de fiscalización que contribuyen a la prevención y disuasión de actos de corrupción y que en el ámbito de sus atribuciones, llevan a cabo las instituciones que conforman el Comité Coordinador del SEMAES.
- Revisar la coordinación y colaboración entre los actores que conforman el SEMAES, con el objetivo de hacerla más eficiente y transparente.
- Presentar un proyecto para lograr una mayor participación de los diversos actores de la sociedad civil, mediante la consideración de sus opiniones y aportaciones para el desarrollo de las actividades y proyectos que realice la SESEEA.
- Fortalecer el avance en la interconexión de la Plataforma Digital, para contar con un sistema de información que les permita a los integrantes del SEMAES, un acceso oportuno y transparente a la información relacionada con el ejercicio de sus atribuciones en materia de combate a la corrupción.
- Difundir las actividades que realiza el SEMAES, buscando hacer conciencia en la población de la importancia del combate a la corrupción y de su participación.
- Proponer mecanismos que promuevan la adopción de un comportamiento integro y ético, en el ámbito empresarial y en el de la sociedad civil.
- Fomentar en los entes públicos el uso de mecanismos para una adecuada gestión de sus riesgos de corrupción.

### **4. Revisar la adopción e implementación del Sistema de Control Interno en las instituciones públicas del Estado y su contribución al logro de los objetivos de la PEA**

#### **Líneas de acción**

- Determinar la cobertura de los Órganos Internos de Control (OIC) en las instituciones del sector público en nuestro Estado.

- Analizar la situación en la que operan los OIC en la entidad, su estructura, organización, equipamiento, metodologías y procedimientos.
- Revisar el marco jurídico que regula el establecimiento de una sistema de control interno, en las instituciones públicas estatales y municipales.
- Determinar el avance que los entes públicos tienen en relación con la gestión de riesgos de corrupción.
- Realizar un análisis de las recomendaciones públicas no vinculantes que se emiten, para conocer los actos que en mayor proporción las originan, la atención que le dan los entes públicos y medir el impacto que tienen en la prevención de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la mejora de su Sistema de Control Interno.

Culiacán, Sinaloa, a los 18 días del mes de Agosto de 2023

Jesús José Guerrero Alcaraz.



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALI

LOCALID. —

NALOA

DATOS DEL REGISTRADO

CRIP: -----

NOMBRE: JESUS JOSE GUERRERO ALCARAZ

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR

MUNIC

REGIS

DATOS DE LOS PADRES

PADI

NACI

MAD

NACI

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: -----

PARENTESCO: -----

NACIONALIDAD: -----

EDAD: ---

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 1110 Y 1111 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN CULIACÁN, SINALOA, EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2022. DOY FE.



UID b25b92bd-c0dc-11ec-80fc-fa1abcd50de4 FECHA DEL TIMBRADO 2022-04-20T13:04:26.9326653-06:00 CERTIFICADO:

No. CERTIFICADO: 303030303130303030303030343035333739303930

SELLO: cbOZEyKCVciD7p/bTPHBFyX++o6eQrWV8JcQnjhBGdFNkLg/zkcgSFcDdcWZ2/91dfDIaT5Drh9z0j6frB3ra/WZv1RkjBlwam3teyUHjJR1coKn3Qmv2MxFnLklatfn7PWB7h5Jan3zMHrRdv3pHLP hqa0TUSRO4BnbmVgVbneREmo2RO/gBd0553T8AXTgsNm dcs37yC+8ZWymQKGPmWZCVWY RAQb1BUGRUDe LeahYp6431PeNrKa3Ao7DX2aUNcuzbsFiPzXKvxOdcFFI24ZYTWXOcqlJ8e8 kYvp1wJ8myXBRq9NX7pbG1Z83QICTur7tP+CuRrIraIla==

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

QU FI Uz gy MD Uw Mk 1T TF IN TJ A1 fF NB Tk Rs QS BN QV JJ QX xB WU FM Qx xd QU 18 MT I1 MD Ew MD Aw MJ E5 OD lw MD U5 OT B8 Rn ww MI 8w NS 8x OT gy IF NJ Tk FM T0F8 8k VT VV Mg QU xG Uk VE Ty BB WU

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA

C. MARIA DEL CARMEN GAYTAN TOLEDO



Para validar la autenticidad del presente documento deberá entrar y proporcionar el folio 199932309532 en la siguiente dirección electrónica: https://ciudadano.sinaloa.gob.mx/validador para poder revisar que ninguno de sus datos fue modificado o alterado.

Cofeplad

YO, LICENCIADO GONZALO ARMIENTA HERNANDEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 183  
CIENTO OCHENTA Y TRES. EN EL ESTADO. CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA  
MUNICIPALIDAD .....

CERTIFICO

--QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SU  
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CONSTANDO DE 1 FOJA (S) UTIL (ES) CON  
LA (S) QUE CONCUERDA FIELMENTE. A LA (S) QUE ME REMITO Y DEVUELVO AL

INTERESA:  
--PARA SU  
CULIACA:  
DEL AÑO

A



NOTARIO PUBLICO No. 183



# La Universidad Autónoma de Sinaloa

otorga al señor

**Jesús José Guerrero Alcaraz**

el título de

**Licenciado en Economía**



*Firma del Interesado*

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la Ley, según constancias que obran en los archivos de la misma Universidad.

**"Sursum Versus"**

Dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, República Mexicana, el día 8 de Marzo de 2002.

El Rector

**J.B.Q. Gómez Monárrez González**

El Secretario General

**L.C.P. José Francisco Cárdenas Cordero**

*Cofeplad*

REGISTRO No 243212

El anverso de presente Título quedó debidamente registrado a foja No 112 de Libro LXXIX Registro de Títulos Profesionales que obra en esta Secretaría General.

Culiacán, Ros., Sin., a 10 de enero del 200 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA SECRETARIA GENERAL CULIACAN, ROSALES, SIN., MEX

EL SECR

L.C.P. José

2 Gritos



CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN LOS ESTUDIOS  
Nombre: Jesús José Guerrero Álvarez

Grado de Bachillerato: UNAM Período 1982-1984  
Entidad Federativa: D.F.

Estudios Profesionales:  
Institución: Universidad Autónoma de Sinaloa  
Carrera: Economía Período 1985-1993  
Entidad Federativa: Sinaloa

Examen Profesional (Fecha) 7 - Marzo - 2003

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 5to. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Art. 65 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 5to. Constitucional.

Lugar y Fecha de Certificación: 20 febrero 2013

Por la Institución que otorga el Título

del Dpto. Académico de la Secretaría General de la Universidad Autónoma

SECRETARÍA de Sinaloa Culiacán, Rosales, Sin., MEX

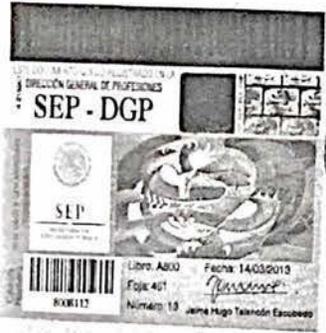
YO, LICENCIADO GONZALO ARMENTA HERNANDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 183 CIENTO OCHENTA Y TRES, EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD

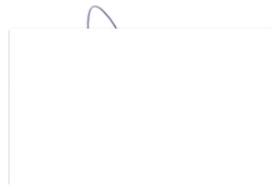
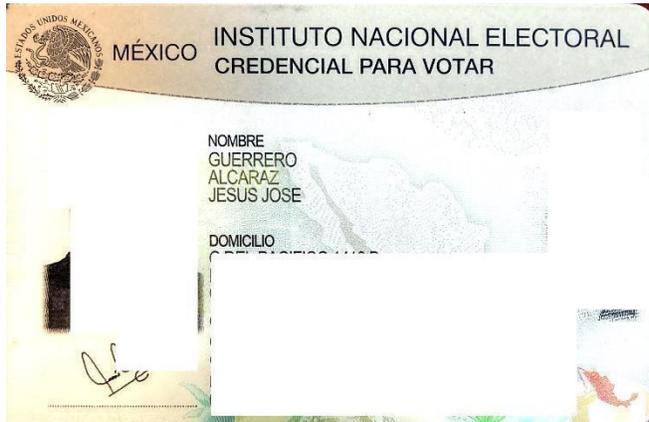
CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CONSTANDO DE 1 FOJA (S) UTIL (ES) CON LA (S) QUE CONCUERDA FIELMENTE A LA (S) QUE ME REMITO Y DEVUELVO AL INTERESADO PARA SU RESGUARDO  
-- PARA SU CONSTANCIA SE ENTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, EL DÍA 7 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2013



NOTARIO PÚBLICO NO. 183





## ANEXO PRIMERO

**NOTA:** SÍRVASE A REVISAR LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

C. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS DATOS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PERSONAS FÍSICAS, Y LOS DATOS RESALTADOS NO SERÁN PÚBLICOS.

### I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

**INICIAL**

#### 1. DATOS GENERALES

NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
JESÚS JOSÉ		GUERRERO	ALCARAZ
CURP		RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL		
	SOL		
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAÍS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
SOCIEDAD CIVIL <input type="checkbox"/> SEPARACIÓN DE BIENES <input type="checkbox"/>			
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

#### 2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

EN MÉXICO			EN EL EXTRANJERO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
			CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA	
			PAÍS	CÓDIGO POSTAL	

EN LA PRIVADA SALDUERO

### 3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

#### ESCOLARIDAD

AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

#### NIVEL

- PRIMARIA    SECUNDARIA    BACHILLERATO    CARRERA TÉCNICA O COMERCIAL    LICENCIATURA    ESPECIALIDAD  
 MAESTRÍA    DOCTORADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

UNIVERSIDAD TECMILENIO

CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD

#### ESTATUS

- CURSANDO    FINALIZADO    TRUNCO

#### DOCUMENTO OBTENIDO

- BOLETA    CERTIFICADO    CONSTANCIA    TÍTULO

FECHA DE OBTENCIÓN  
DEL DOCUMENTO

LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- EN MÉXICO    EN EL EXTRANJERO

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

#### 4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE INICIA

AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO		FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>
ÁMBITO PÚBLICO		EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>	JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO				
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?		NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL				
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN	
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN				
EN MÉXICO			EN EL EXTRANJERO	
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR    NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL			PAÍS	CÓDIGO POSTAL
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">ACLARACIONES / OBSERVACIONES</div>				

# EXPERIENCIA LABORAL (ULTIMOS CINCO EMPLEOS)

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE:		
PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/>		
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO		ÁMBITO PÚBLICO
FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input checked="" type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>	EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input checked="" type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	RFC	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA		AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO	ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL	
DIRECTOR ADJUNTO	SUPERVISA Y REVISAR AUDITORÍAS DESEMPEÑO, EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTUDIOS ESPECIALES	
SECTOR AL QUE PERTENECE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	30 DE ABRIL DE 2022	15 DE FEBRERO DE 2023
	LUGAR DONDE SE UBICA	
	<input checked="" type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO	
<p><b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b></p>		

*Handwritten signature*

# 6. DATOS DE LA PAREJA

NINGUNO

AGREGAR

MODIFICAR

SIN CAMBIO

BAJA

NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	RFC
L/					
R					
¿					
¿ES I					
S					
¿HA E					
S					
DOMICILIO DE LA PAREJA					
EN EL EXTRANJERO					
CALLE	INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	
CIUDAD / LOCALIDAD			ESTADO / PROVINCIA		
PAÍS			CÓDIGO POSTAL		
ACTIVIDAD LABORAL			OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/>		
NIVEL / ORDEN DE GOBIE			ÁMBITO PÚBLICO		
FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>			EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>		
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO			ÁREA DE ADSCRIPCIÓN		
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL		
SALARIO MENSUAL NETO			FECHA DE INGRESO AL EMPLEO		

NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN

RFC

FEC

AGRICULTURA  
 MINERÍA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 7. DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

NINGUNO

AGREGAR

MODIFICAR

SIN CAMBIO

BAJA

TODOS LOS DATOS RELATIVOS A MENORES DE EDAD NO SERÁN PÚBLICOS.

NOMBRE (S)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO

RFC

F  
C

2

2

D

C

CÓDIGO POSTAL

PAIS

CÓDIGO POSTAL

ACTIVIDAD LABORAL

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO

FEDERAL  ESTADAL

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL

SALARIO MENSUAL NETO

FECHA DE INGRESO AL EMPLEO

IRA

LÉCTRICA  
CIÓN  
MANUFACTURERA  
AL POR MAYOR  
AL POR MENOR  
TE  
ASIVOS

- SERVICIOS FINANCIEROS
- SERVICIOS INMOBILIARIOS
- SERVICIOS PROFESIONALES
- SERVICIOS CORPORATIVOS
- SERVICIOS DE SALUD
- SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
- OTRO (ESPECIFIQUE)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SITUACIÓN ACTUAL)

CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA	
I.- REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
II.- OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.4)	
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y / O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
TIPO DE NEGOCIO	
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA	<input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
TIPO DE SERVICIO PRESTADO	
II.4.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGUROS DE VIDA, ETC.)	
A.- INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	
<b>B.- INGRESO MENSUAL NETO DE LA PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)</b>	
C.- TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	

CIÓN

# 9. ¿ TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?

SÍ

NO

FECHA DE INICIO		FECHA DE CONCLUSIÓN	
1 DE ENERO DE 2022		31 DE DICIEMBRE DE 2022	
INGRESOS NETOS, RECIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR			
I.- REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE, RECIBIDA DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE, RECIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL II.1 AL II.5)			
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y / O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TIPO DE NEGOCIO	
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA			
<input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS		<input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
TIPO DE SERVICIO PRESTADO			
II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
TIPO DE BIEN ENAJENADO <input type="checkbox"/> MUEBLE <input type="checkbox"/> INMUEBLE <input checked="" type="checkbox"/> VEHÍCULO			
II.5.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGURO DE VIDA, ETC)			
A.- INGRESO NETO DEL DECLARANTE, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL NUMERAL I Y II)			

B.- INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

OR

DE

### 10. BIENES INMUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO

AGREGAR

MODIFICAR

SIN CAMBIO

BAJA

TODOS LOS DATOS DE BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

BIE

TIP

TITI

QUE)

SOR DE  
ITULAR

RIO

TEI

NO

RFC

FO

- PERMUTA
- RIFA O SORTEO
- SENTENCIA

RFC

OTRO (ESPECIFIQUE)

V/

TII

PE

U

E

CA

EM

AC

¿EL VALOR DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE ES CONFORME A?

- ESCRITURA PÚBLICA
- SENTENCIA
- CONTRATO

# 10. BIENES INMUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE

BIENE

TIPO DE BIENE

BODEGA  PALCO  RANCHO  TERRENO  OTRO (ESPECIFIQUE)

TITULO

PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO


RELACIÓN DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD CON EL TITULAR

ABUELO (A)

ARIO

- CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

TERCEROS

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

PERSONA FÍSICA  PERSONA MORAL

PARTE DE LA PROPIEDAD

SENTENCIA

VALOR DE ADQUISICIÓN

TIPO DE MONEDA FEI

PESO MEXICANO 2

UBICACIÓN DEL INMUEB

EN MÉXICO

CALLE

SICIÓN DEL RME A?

TERIOR

VA

ESTADO / PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

EN CASO DE BAJA DEL INMUEBLE INCLUIR MOTIVO

VENTA  DONACIÓN  SINIESTRO  OTRO (ESPECIFIQUE)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## II. VEHÍCULOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE VEHÍCULOS DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

VEHÍCULOS DEL DECLARANTE, PAREJA

TIPO DE VEHÍCULO

0 (ESPECIFIQUE)

TITULAR DEL VEHÍCULO

DECLARANTE

AR

e)

CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS  
 CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

NU

TERCERO  PEE

NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS

RFC

TERO

PAÍS

(ESPECIFIQUE)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE LOS BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

BIENES DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TITULAR DEL BIE

- DECLARANTE
- DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO
- DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CÓNYUGE
- CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONCUBINA O CONCUBINARIO
- CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONVIVIENTE
- DECLARANTE Y CONVIVIENTE
- DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DEPENDIENTE ECONÓMICO
- DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

TIPO DEL BIEN

- MENAJE DE CASA (MUEBLES Y ACCESORIOS DE CASA)
- APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS
- JOYAS
- COLECCIONES
- OBRAS DE ARTE
- OTRO (ESPECIFIQUE)

TRANSMISOR  PERSONA FÍSICA  PERSONA MORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR

RFC

TERCERO  PERSONA FÍSICA  PERSONA MORAL

NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS

RFC

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

FORMA DE ADQUISICIÓN

- COMPRAVENTA
- CESIÓN
- DONACIÓN
- HERENCIA
- PERMUTA
- RIFA O SORTEO
- SENTENCIA

FORMA DE PAGO

- CRÉDITO
- CONTADO
- NO APLICA

RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL MUEBLE CON EL TITULAR

- ABUELO (A)
- PADRE
- BISABUELO (A)
- PRIMO (A)
- BISNIETO (A)
- SOBRINO (A)
- CONCUBINA O CONCUBINARIO
- SUEGRO (A)
- CONCUÑO (A)
- TATARABUELO (A)
- CÓNYUGE
- TATARANIETO (A)
- CUÑADO (A)
- TÍO (A)
- HERMANO (A)
- NIETO (A)
- HIJO (A)
- NINGUNO
- MADRE
- OTRO (ESPECIFIQUE)

VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE

TIPO DE MONEDA

FECHA DE ADQUISICIÓN

EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO  VENTA  DONACIÓN  SINIESTRO  OTRO (ESPECIFIQUE)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

# 13. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

MINA  
HORRO  
EQUES  
TRA  
  
LAZOS

TERCERO <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>		NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS		RFC	
<b>FONDOS DE INVERSIÓN</b> <input type="checkbox"/> SOCIEDADES DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO		<b>ORGANIZACIONES PRIVADAS Y / O MERCANTILES</b> <input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> CAJAS DE AHORRO		<b>POSESIÓN DE MONEDAS Y / O METALES</b> <input type="checkbox"/> CENTENARIOS <input type="checkbox"/> DIVISAS <input type="checkbox"/> MONEDA NACIONAL <input type="checkbox"/> ONZAS TROY <input type="checkbox"/> CRIPTOMONEDAS	
		<b>SEGUROS</b> <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> SEGURO DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SEGURO DE VIDA			
<b>VALORES BURSÁTILES</b> <input type="checkbox"/> ACCIONES Y DERIVADOS <input type="checkbox"/> ACEPTACIONES BANCARIAS <input type="checkbox"/> BONOS GUBERNAMENTALES <input type="checkbox"/> PAPEL COMERCIAL		<b>AFORES Y OTROS</b> <input type="checkbox"/> AFORES <input type="checkbox"/> FIDEICOMISOS <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA <input type="checkbox"/> PRÉSTAMOS A FAVOR DE UN TERCERO		NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA	
¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS ?					
EN MÉXICO <input checked="" type="checkbox"/>			EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		
INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		RFC		INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	
				PAÍS DÓNDE SE LOCALIZA	
SAÍDO A LA PAREJA (SITUACIÓN ACTUAL)		TIPO DE MONEDA		ACLARACIONES / OBSERVACIONES	
		PESOS MEXICANOS			

# 13. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

<p>TIPUS DE INVERSIÓN / CUENTA</p> <p><input type="checkbox"/> SEGUROS</p> <p><input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES</p> <p><input type="checkbox"/> AFORES Y OTROS</p>	<p>TITULAR DE LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES</p> <p><input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO</p> <p><input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS</p> <p><input type="checkbox"/> CONVIVIENTE</p> <p><input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE</p> <p><input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS</p> <p><input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO</p> <p><input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS</p> <p><input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO</p> <p><input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO</p> <p><input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS</p> <p><input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS</p> <p><input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO</p> <p><input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO</p> <p><input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO</p> <p><input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO</p> <p><input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS</p> <p><input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS</p>	<p><input type="checkbox"/> DEPÓSITO A PLAZOS</p>
--	---	---

TERCERO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	RFC
---------	---	-------------------------------	-----

FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SOCIEDADES DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO	ORGANIZACIONES PRIVADAS Y / O MERCANTILES <input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> CAJAS DE AHORRO	POSESIÓN DE MONEDAS Y / O METALES <input type="checkbox"/> CENTENARIOS <input type="checkbox"/> DIVISAS <input type="checkbox"/> MONEDA NACIONAL <input type="checkbox"/> ONZAS TROY <input type="checkbox"/> CRIPTOMONEDAS	SEGUROS <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> SEGURO DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SEGURO DE VIDA
--	--	--	---

VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> ACCIONES Y DERIVADOS <input type="checkbox"/> ACEPTACIONES BANCARIAS <input type="checkbox"/> BONOS GUBERNAMENTALES <input type="checkbox"/> PAPEL COMERCIAL	AFORES Y OTROS <input type="checkbox"/> AFORES <input type="checkbox"/> FIDEICOMISOS <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA <input type="checkbox"/> PRÉSTAMOS A FAVOR DE UN TERCERO	NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA
--	---	-------------------------------------

EN MÉXICO <input type="checkbox"/> INSTITUCIÓN O	DE VALORES / ACTIVOS ? <input type="checkbox"/> CIAL   PAÍS DÓNDE SE LOCALIZA
--	---

RESERVACIONES

# 13. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIP DE INVERSIÓN / ACTIVO		TITULAR DE LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES		BANCARIA	
<input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS					
TERCERO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS		RFC	
FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SOCIEDADES DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO		ORGANIZACIONES PRIVADAS Y / O MERCANTILES <input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> CAJAS DE AHORRO	POSESIÓN DE MONEDAS Y / O METALES <input type="checkbox"/> CENTENARIOS <input type="checkbox"/> DIVISAS <input type="checkbox"/> MONEDA NACIONAL <input type="checkbox"/> ONZAS TROY <input type="checkbox"/> CRIPTOMONEDAS	SEGUROS <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> SEGURO DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SEGURO DE VIDA	
VALORES BURSÁTILES	AFORES Y OTROS	NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA			
¿ES / ACTIVOS ?					
INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		RFC	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		PAÍS DÓNDE SE LOCALIZA
SITUACIÓN ACTUAL)		TIPO DE MONEDA		ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

# 13. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

## INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE INVERSIÓN / ACTIVO		TITULAR DE LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES.		BANCARIA	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> DECLARANTE		: NÓMINA : AHORRO : CHEQUES : AESTRA E A PLAZOS	
		<input type="checkbox"/> SOBREVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS			
TERCERO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS		RFC	
FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SOCIEDADES DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO		ORGANIZACIONES PRIVADAS Y / O MERCANTILES <input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> CAJAS DE AHORRO	POSESIÓN DE MONEDAS Y / O METALES <input type="checkbox"/> CENTENARIOS <input type="checkbox"/> DIVISAS <input type="checkbox"/> MONEDA NACIONAL <input type="checkbox"/> ONZAS TROY <input type="checkbox"/> CRIPTOMONEDAS	SEGUROS <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> SEGURO DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SEGURO DE VIDA	
VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> ACCIONES Y DERIVADOS <input type="checkbox"/> ACEPTACIONES BANCARIAS <input type="checkbox"/> BONOS GUBERNAMENTALES <input type="checkbox"/> PAPEL COMERCIAL		AFORES Y OTROS <input type="checkbox"/> AFORES <input type="checkbox"/> FIDEICOMISOS <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA <input type="checkbox"/> PRÉSTAMOS A FAVOR DE UN TERCERO	NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA		
¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS ?					
EN MÉXICO <input checked="" type="checkbox"/>			EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		
INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		RFC	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		PAÍS DÓNDE SE LOCALIZA
SA		TIPO DE MONEDA		ACLARACIONES / OBSERVACIONES	
		PESOS MEXICANOS			



# 14. ADEUDOS / PASIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE LOS ADEUDOS / PASIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

ADEUDOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

		/ PASIVO
		PASIVO
	PAÍS DONDE SE LOCALIZA	

NOMBRE

RFC

OTORGA

NOMBRE

RFC

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



# 14. ADEUDOS / PASIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE LOS ADEUDOS / PASIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

## ADEUDOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TITULAR DEL ADEUDO		NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO
DECLARANTE		
		DEL ADEUDO / PASIVO
		LADEUDO / PASIVO
<input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD		PESO MEXICANO
TERCER		
NOMBRE		
RFC		
OTORG.		
NOMBRE		
RFC		
		TERCERO
		PAÍS DONDE SE LOCALIZA

# 15. PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TIPO DE BIEN					
<input type="checkbox"/> INMUEBLE		CASA <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/> BODEGA <input type="checkbox"/> PALCO <input type="checkbox"/> RANCHO <input type="checkbox"/> TERRENO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)			
<b>UBICACIÓN DEL INMUEBLE</b>					
EN MÉXICO			EN EL EXTRANJERO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL			PAÍS	CÓDIGO POSTAL	
<input type="checkbox"/> VEHÍCULO		<input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> AERONAVE <input type="checkbox"/> BARCO / YATE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)			
MARCA					
MODELO					
AÑO					
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO					
¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?		<input type="checkbox"/> EN MÉXICO		<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO	
		ENTIDAD FEDERATIVA		PAÍS	
DUEÑO O TITULAR		PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>			
NOMBRE DEL DUEÑO O TITULAR					
RFC					
RELACIÓN CON EL DUEÑO O EL TITULAR					
ACLARACIONES / OBSERVACIONES					

# II.- DECLARACION DE INTERESES

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

## 1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

DECLARANTE  PAREJA  DEPENDIENTE ECONÓMICO

NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN  RFC  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A ESCRITURA

TIPO DE PARTICIPACIÓN  SOCIO  APODERADO  
 ACCIONISTA  COLABORADOR  
 COMISARIO  BENEFICIARIO  
 REPRESENTANTE  OTRO (ESPECIFIQUE)

¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?

SÍ  NO

MONTO MENSUAL NETO

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS DONDE SE LOCALIZA

SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE

AGRICULTURA  
 MINERÍA  
 ENERGÍA ELÉCTRICA  
 CONSTRUCCIÓN  
 INDUSTRIA MANUFACTURERA  
 COMERCIO AL POR MAYOR

COMERCIO AL POR MENOR  
 TRANSPORTE  
 MEDIOS MASIVOS  
 SERVICIOS FINANCIEROS  
 SERVICIOS INMOBILIARIOS  
 SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS CORPORATIVOS  
 SERVICIOS DE SALUD  
 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO  
 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO  
 OTRO (ESPECIFIQUE)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 2. ¿ PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES ?

(HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

DECLARANTE  PAREJA  DEPENDIENTE ECONÓMICO

TIPO DE INSTITUCIÓN

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
 ORGANIZACIONES BENÉFICAS  
 PARTIDOS POLÍTICOS  
 GREMIOS / SINDICATOS  
 OTRO (ESPECIFIQUE)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

RFC

PUESTO / ROL

FECHA DE INICIO DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?

SÍ  NO

MONTO MENSUAL NETO

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS DONDE SE LOCALIZA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

### 3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

<b>BENEFICIARIO DE ALGÚN PROGRAMA PÚBLICO</b>  <input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> HIJO(A) <input type="checkbox"/> HERMANO(A) <input type="checkbox"/> CUÑADO(A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE  <input type="checkbox"/> TÍO(A) <input type="checkbox"/> PRIMO(A) <input type="checkbox"/> SOBRINO(A) <input type="checkbox"/> AHIJADO(A) <input type="checkbox"/> NUERA <input type="checkbox"/> YERNO <input type="checkbox"/> ABUELO(A) <input type="checkbox"/> NIETO(A) <input type="checkbox"/> OTRO(A)	NOMBRE DEL PROGRAMA			
	INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL APOYO			
	NIVEL U ORDEN DE GOBIERNO		<b>TIPO DE APOYO</b> <input type="checkbox"/> SUBSIDIO <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> OBRA <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	
	<input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA			
	FORMA DE RECEPCIÓN DEL APOYO		<input type="checkbox"/> MONETARIO <input type="checkbox"/> ESPECIE	
	MONTO APROXIMADO DEL APOYO MENSUAL			
	ESPECIFIQUE EL APOYO			
ACLARACIONES / OBSERVACIONES				

### 4. REPRESENTACIÓN (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

<b>TODOS LOS DATOS DE REPRESENTACIÓN DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.</b>			
<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> PAREJA <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO			
TIPO DE REPRESENTACIÓN	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	REPRESENTADO <input type="checkbox"/>	FECHA DE INICIO DE LA REPRESENTACIÓN
REPRESENTANTE / REPRESENTADO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE / REPRESENTADO		RFC	
¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU REPRESENTACIÓN? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		MONTO MENSUAL NETO DE SU REPRESENTACIÓN	
LUGAR DONDE SE UBICA			
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO	
ENTIDAD FEDERATIVA		PAÍS DONDE SE LOCALIZA	
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR	<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

## 5. CLIENTES PRINCIPALES

(HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO

AGREGAR

MODIFICAR

SIN CAMBIO

BAJA

TODOS LOS DATOS DE CLIENTES PRINCIPALES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

SE MANIFESTARÁ EL BENEFICIO O GANANCIA DIRECTA DEL DECLARANTE SI SUPERA MENSUALMENTE 250 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD LUCRATIVA INDEPENDIENTE AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN?

sí

NO

DECLARANTE  PAREJA  DEPENDIENTE ECONÓMICO

NOMBRE DE LA EMPRESA O SERVICIO QUE PROPORCIONA

RFC

CLIENTE PRINCIPAL

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

SEÑALE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE PRINCIPAL

RFC

SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE

- AGRICULTURA
- MINERÍA
- ENERGÍA ELÉCTRICA
- CONSTRUCCIÓN
- INDUSTRIA MANUFACTURERA
- COMERCIO AL POR MAYOR
- COMERCIO AL POR MENOR
- TRANSPORTE
- MEDIOS MASIVOS
- SERVICIOS FINANCIEROS
- SERVICIOS INMOBILIARIOS
- SERVICIOS PROFESIONALES
- SERVICIOS CORPORATIVOS
- SERVICIOS DE SALUD
- SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
- OTRO (ESPECIFIQUE)

MONTO APROXIMADO DEL BENEFICIO O GANANCIA MENSUAL QUE OBTIENE DEL CLIENTE PRINCIPAL

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS DONDE SE LOCALIZA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 6. BENEFICIOS PRIVADOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TIPO DE BENEFICIO

SORTEO     CONCURSO     DONACIÓN     OTRO (ESPECIFIQUE)

BENEFICIARIO  <input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> HIJO(A) <input type="checkbox"/> HERMANO(A) <input type="checkbox"/> CUÑADO(A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE	<input type="checkbox"/> TÍO(A) <input type="checkbox"/> PRIMO(A) <input type="checkbox"/> SOBRINO(A) <input type="checkbox"/> AHIJADO(A) <input type="checkbox"/> NUERA <input type="checkbox"/> YERNO <input type="checkbox"/> ABUELO(A) <input type="checkbox"/> NIETO(A) <input type="checkbox"/> OTRO(A)	OTORGANTE	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OTORGANTE	
		RFC	
		FORMA DE RECEPCIÓN DEL BENEFICIO <input type="checkbox"/> MONETARIO <input type="checkbox"/> ESPECIE	
		ESPECIFIQUE EL BENEFICIO	
		MONTO MENSUAL APROXIMADO DEL BENEFICIO	
TIPO DE MONEDA			
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR	<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

# 7. FIDEICOMISOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO  AGREGAR  MODIFICAR  SIN CAMBIO  BAJA

TODOS LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

## PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS

DECLARANTE  PAREJA  DEPENDIENTE ECONÓMICO

### TIPO DE FIDEICOMISO

PÚBLICO  
 PRIVADO  
 MIXTO

### TIPO DE PARTICIPACIÓN

FIDEICOMITENTE  
 FIDUCIARIO  
 FIDEICOMISARIO  
 COMITÉ TÉCNICO

RFC DEL FIDEICOMISO

FIDEICOMITENTE

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMITENTE

RFC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDUCIARIO

RFC

FIDEICOMISARIO

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISARIO

RFC

SECTOR PRODUCTIVO  
AL QUE PERTENECE

AGRICULTURA  
 MINERÍA  
 ENERGÍA ELÉCTRICA  
 CONSTRUCCIÓN  
 INDUSTRIA MANUFACTURERA  
 COMERCIO AL POR MAYOR

COMERCIO AL POR MENOR  
 TRANSPORTE  
 MEDIOS MASIVOS  
 SERVICIOS FINANCIEROS  
 SERVICIOS INMOBILIARIOS  
 SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS CORPORATIVOS  
 SERVICIOS DE SALUD  
 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO  
 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO  
 OTRO (ESPECIFIQUE)

¿DÓNDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO?

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NC5514628

## Nombre, Denominación o Razón social

JESUS JOSE GUERRERO ALCARAZ

## Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de agosto de 2023, a las 17:27 horas

## Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

## Cadena Original

||GUAJ661106H91|23NC5514628|03-08-2023|P||000010888880000031||

## Sello Digital

X+s51LkMK7HdMT/V/1m1Giqu/TQx3gxSmDRpC7Hl3oFMaeKclZsDLY8g6QbFzF4MXxqEYVpCRa+R+3FtzHkAwE4GL  
HOiBTsJ8DZK9605adCPNfqiWi/133cFmXbxBtkaA32xmkNkCETU9dNFF5/IA5Uh+qkmJbNKopvYvhliehOGEHd4nn  
ex1EFH1zNOukNwMqIr34c/wKHGE/uRbL+gU+L3RLvdkyubqdi1NFkktc5m4LZRUYfNeiqH3neAW3pwoZXRnWq2Oea  
M50gpfvtP2UAARQwwtshiFghTmDcW/4uDW5+JgXfr9MBXaCNYXOH/5M9Gn8Qn8AzcfJ4ZtWw==



## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**

||GUAJ661106H91|23NC5514628|03-08-2023|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

X+s51LkMK7HdMT/V/1m1Giqu/TQx3gxSmDRpC7Ht3oFMaeKclZsDLY8g6QbFzF4MXxqEYVPcRa+R+3FzHkAwE4GL  
HOiBTsJ8DZK9605adCPNfqiWi/133cFmXbxBtkaA32xmkNkCETU9dNFF5/IA5Uh+qkmJbNKopvYvhliehOGEHd4nn  
ex1EFH1zNOukNwMqlr34c/wKHGE/uRbL+gU+L3RLvdkyubqdI1NFkkTc5m4LZRUYfNeiqH3neAW3pwoZXRnWq2Oea  
M50gpftvP2UAAARQwwtshiFghTmDcW/4uDW5+JgXfr9MBXaCNYXOH/5M9Gn8Qn8AzcJ4ZiWw==



**HACIENDA**



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

Comité de Participación Ciudadana  
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción  
del Estado de Sinaloa

Presente.

Por este medio hago de su conocimiento que soy una persona que en todos los ámbitos de mi vida busco tomar las decisiones correctas, así como ser honesto, responsable y respetuoso; mi propósito es mantener un comportamiento integro en todo momento.

Así mismo hago constar que no estoy afiliado a un partido político y que no ocupo un cargo de elección popular o en alguno de los tres niveles de gobierno.

Culiacán, Sinaloa, a los 7 días del mes de Agosto de 2023

~~Jesús José Guerrero Alcaraz.~~

### ANEXO 3

#### CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO UBICARSE EN UN SUPUESTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO SUJETO ACTIVO

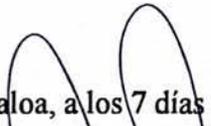
##### Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

##### Presente

Quien suscribe **Jesús José Guerrero Alcaraz**, en mi carácter como participante sustentante en la convocatoria para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, manifiesto de buena fe y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A) No he sido persona condenada o sancionada por violencia familiar, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- B) No he sido persona condenada o sancionada por actos de violencia sexual
- C) No soy persona condenada o sancionada como deudor de obligaciones alimentarias

Sirva lo anterior para efectos de cumplimiento formal de los requisitos indicados en la convocatoria.

  
Culiacán, Sinaloa, a los 7 días del mes de Agosto de 2023

**Jesús José Guerrero Alcaraz**

## ANEXO 4

**Comité de Participación Ciudadana del  
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción  
del Estado de Sinaloa  
Presente**

En pleno ejercicio de mis derechos y facultades, yo **Jesús José Guerrero Alcaraz** en virtud de ser aspirante al cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, declaro y reconozco que he leído y acepto las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la convocatoria, así como de su metodología de evaluación.

Entiendo que el proceso de evaluación que desarrolla el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa es competitivo y que, al presentar mi solicitud, se me concede la posibilidad de que mi perfil sea considerado y valorado en condiciones de igualdad privilegiando el mérito, la capacidad y la integridad, considerando además, las acciones afirmativas que existen dentro de la propia convocatoria, la cual acepto por cumplir con el principio de igualdad que forma parte de este proceso de selección.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para hacer versiones públicas de los documentos entregados durante el proceso de selección, así como para que las sesiones públicas en las que participe y sus evaluaciones resultantes del proceso, sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga este CPC.

Agradezco su atención.

Sinaloa, a los 7 días del mes de Agosto de 2023

\_\_\_\_\_  
**Jesús José Guerrero Alcaraz**  
\_\_\_\_\_

## ANEXO 5

### **Aviso de privacidad integral para formar la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa**

El Comité de Participación Ciudadana de Sinaloa (en adelante e indistintamente el "Responsable" o "CPC"), sin domicilio, en cumplimiento de las disposiciones de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en adelante la "Ley") y el resto de las disposiciones normativas aplicables al tratamiento de datos personales, es el responsable de los datos personales que nos proporcione.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Para cumplir con las finalidades descritas en este aviso, el CPC recaba o puede recabar las siguientes categorías de datos personales:

1. Datos de identificación y de contacto;
2. Datos académicos y laborales.

El CPC podrá tratar sus datos personales para las siguientes finalidades:

#### Finalidades primarias

1. Recepción, gestión, control y administración de personas candidatas que han decidido participar en el proceso de selección para la formación de la terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado/a titular de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad lo que marca la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en términos de sus artículos 33 y 34.
2. Definición de perfiles y entrevistas de personas candidatas.
3. Publicación de la lista de participantes del proceso de selección y de los resultados.
4. Archivo de la documentación asociada al proceso, selección y resultados para el cumplimiento de las disposiciones de responsabilidad y transparencia aplicables, durante los plazos legalmente previstos.

#### Finalidades Secundarias

No hay.

¿Solicitamos datos sensibles?

Para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, el CPC no solicita datos personales sensibles.

### Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Cómo se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales?

La Ley regula los Derechos ARCO con que usted cuenta como titular de datos personales. Estos derechos comprenden:

- **Acceso:** el derecho de conocer qué datos personales tratamos sobre Usted, así como información relativa a las condiciones y generalidades del tratamiento.
- **Rectificación:** el derecho de solicitar en todo momento la rectificación de sus datos que resulten inexactos o incompletos.
- **Cancelación:** el derecho a que el CPCC cese el tratamiento de sus datos personales, a partir de un bloqueo y su posterior supresión.
- **Oposición:** el derecho a oponerse, por causa legítima, al tratamiento de sus datos personales.

Para ejercer cualquiera de los Derechos ARCO, usted deberá presentar una solicitud dirigida a nuestro CPC:

1. Enviando una solicitud al correo [contacto@cpcsinaloa.org.mx](mailto:contacto@cpcsinaloa.org.mx),

La solicitud deberá contener o estar acompañada de:

1. Su nombre y domicilio completos, u otro medio para comunicar la respuesta a su solicitud;
2. Copia de un documento que acredite su identidad y en su caso, la representación legal si alguien ejerce el derecho en su nombre.
3. Una descripción clara y precisa del Derecho ARCO que desea ejercer y de los datos personales relacionados con su solicitud; y
4. En su caso, cualquier otra información o documento que nos ayude a localizar sus datos personales.

El CPC responderá a su solicitud dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha en que sea enviada y recibida. Si la solicitud resulta procedente, el CPCC la hará efectiva dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta. En caso de que la información y/o documentación proporcionados en su solicitud resulten incompletos, erróneos y/o insuficientes, o bien, no se acompañen los documentos necesarios para acreditar su identidad o la representación legal correspondiente, el CPC le solicitará la corrección y subsanación de las deficiencias para poder dar trámite a su solicitud. Usted contará

con 10 (diez) días hábiles para atender el requerimiento y corrección de la solicitud; en caso contrario ésta se tendrá por no presentada.

El uso de medios electrónicos para el ejercicio de los Derechos ARCO autoriza al responsable para dar respuesta a la solicitud correspondiente a través del mismo medio, salvo que Usted indique otro medio de contacto en su solicitud, de forma clara y expresa.

El derecho de cancelación no es absoluto. Por favor tome en cuenta que el CPC debe conservar información para cumplir con diversas obligaciones legales y que para hacerlo, puede compartir sus datos personales con otras entidades u organismos. En tales casos, es posible que el derecho de cancelación deba solicitarse ante la entidad que recibió sus datos personales.

¿Quiere revocar su consentimiento o limitar el uso de sus datos?

Usted podrá revocar el consentimiento para el tratamiento o transferencia de sus datos personales. Si existen causas de interés público u obligaciones legales que el CPC deba cumplir, es posible que podamos negar la revocación de su consentimiento para determinadas finalidades.

Si usted revoca su consentimiento y dicha revocación es procedente, el CPC dejará de tratar sus datos personales para las finalidades indicadas en este Aviso de Privacidad que resulten procedentes o expresamente solicitadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la revocación de su consentimiento no podrá tener por objeto garantizado que los terceros que han tenido acceso a sus datos personales dejen de tratarlos de inmediato, ni en el futuro, porque ellos pueden usar su información para finalidades propias y bajo sus propios avisos de privacidad.

Usted podrá enviar su solicitud de revocación de consentimiento al correo electrónico [contacto@cpcsinaloa.org.mx](mailto:contacto@cpcsinaloa.org.mx), siguiendo las instrucciones aplicables al ejercicio de los Derechos ARCO.

También puede limitar el uso o divulgación de sus datos personales, dirigiendo la solicitud correspondiente a nuestro CPC. Los requisitos para acreditar su identidad, así como el procedimiento para atender su solicitud serán los mismos que los señalados para el ejercicio de los derechos ARCO.

Culiacán, Sinaloa, a los 7 días del mes de Agosto de 2023

---

**Jesús José Guerrero Alcaraz**

## ANEXO 6

**Comité de Participación Ciudadana  
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción  
del Estado de Sinaloa  
Presente.**

Sirva la presente para manifestar mi compromiso a realizar informes semestrales ante el Comité de Participación Ciudadana en lo relativo a los avances del Programa de Implementación de la Política Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; lo anterior, en mi calidad de aspirante a ocupar el cargo de Secretario/a Técnico/o de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, lo cual será un compromiso cumplido en caso de ser nombrado/a.

Esto será parte del trabajo desarrollado en la Comisión Ejecutiva en los términos de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa, a los 7 días del mes de Agosto de 2023

  
**Jesús José Guerrero Alcaraz**

## ANEXO 7

### **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa**

**Presente**

Sirva la presente para manifestar mi compromiso a cumplir de manera prioritaria las funciones relativas al cargo de Secretario/a Técnico/a en caso de resultar seleccionado/a como titular de la Secretaría Ejecutiva.

Esto para el debido funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, previsto en el artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa, a los 7 días del mes de Agosto de 2023

---

**Jesús José Guerrero Alcaraz**